



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de febrero de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

## Sumario

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

EDICTO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA BASE DE DATOS Y EL LINK EN EL QUE SE PODRÁN CONSULTAR LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE LAS JURÍDICO COLECTIVAS.

AVISOS JUDICIALES: 710, 826, 915, 909, 918, 406-A1, 399-A1, 394-A1, 396-A1, 907, 903, 917, 902, 914, 920, 409-A1, 923-BIS, 904, 400-A1, 398-A1, 919, 912, 901, 916 y 395-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 922, 393-A1, 403-A1, 401-A1, 397-A1, 900, 402-A1, 899, 405-A1, 906, 910, 908, 404-A1, 407-A1, 139-B1, 905, 408-A1, 923, 898, 921, 911 y 913.

Tomo CCI  
Número

37

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LICENCIADO NOÉ PÉREZ SOLÍS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en términos de las facultades legalmente delegadas, mediante el **ACUERDO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE POR EL QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN ARTÍCULO 7.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinticinco de noviembre de dos mil trece, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.72, 7.73, 7.74, 7.75 fracción I y 7.76 fracciones III y IV del Código Administrativo del Estado de México, mediante los cuales se establece el procedimiento de declaración de abandono, para los efectos de enajenación de los vehículos que se encuentren en guarda y custodia, por más de tres meses en los depósitos vehiculares de las jurídico colectivas que prestan este servicio en la Entidad, de conformidad con lo expuesto, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción III del artículo 7.76, mediante el cual se relacionan los vehículos sujetos al procedimiento de abandono, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, mismos que podrán ser consultados en la base de datos a través del link <http://portal2.edomex.gob.mx/stransporte/inicio/index.htm>.

**Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de febrero de 2016.**

**A T E N T A M E N T E**

**LICENCIADO NOÉ PÉREZ SOLÍS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**(RÚBRICA).**

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GERMAN MARTÍNEZ AGUADO y MARÍA DE LA LUZ PATIÑO ARANZA DE MARTÍNEZ, expediente número 1098/2013; el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, ordeno señalar las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del inmueble hipotecado, que corresponde a la CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE RETORNO DE LA LECHUZA NÚMERO 24 (VEINTICUATRO), LOTE DE TERRENO NUMERO 1, MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie y medidas que constan en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad TRES

MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, que es el precio más alto de avalúo, rendido por el perito valuador nombrado en rebeldía de la demandada, y con el que se conformó la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que representa el diez por ciento del precio de avalúo, que sirve de base para la almoneda, para tener derecho a intervenir en el remate.

Para su publicación por DOS VECES, en los LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de remate.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.- RÚBRICA.

710.- 15 y 25 febrero.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente 334/2010 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por RICARDO SEGUNDO MARTÍNEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas DE SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA ANTES ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GUSTAVO AGUILAR PÉREZ, por auto del veintiocho de enero de dos dieciséis, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, IDENTIFICADO COMO CASA DE INTERES POPULAR NUMERO CUATRO (4) LOTE CONDOMINAL "D" DE LA MANZANA IV CUATRO, SUJETA A LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "HACIENDA LA GALIA", EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$908,975.92 (NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) valor fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta. Convóquese postores.

PUBLIQUESE POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UN PERIODICO DE CIRCULACION AMPLIA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASIMISMO SE ORDENA PUBLICAR UN EDICTO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO. DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-ACUERDO: 28-01-16.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.-RÚBRICA.

826.-22, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INMATRICULACION JUDICIAL.

MA. GUADALUPE MONTERO ZAVALA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo el expediente 79/2016 relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del predio COLONIA PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL LOTE DE TERRENO NUMERO 35, MANZANA B, PREDIO DENOMINADO "SIN NOMBRE", con una superficie de 144.50 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 17.00 metros, antes calle sin nombre, actualmente av. central, al sur en 17.00 metros con la señora Irma Guinza González, Al Oriente en 8.50 metros con propiedad de Miguel Guzmán, Al Poniente en 8.50 metros con calle sin nombre antes, ahora calle colorines, con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles se admitió a trámite la información de dominio para verificar la matriculación promovida, por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO, diario oficial y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS CADA UNO de ellos, Para los que se crean con igual o mejor derecho se presenten u ocurran a este Juzgado a deducirlos. Así mismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias

- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.- EN ECATEPEC DE MORELOS; MÉXICO; A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación; CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA.- RÚBRICA.

915.- 25 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 459/2015, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ ALVARO TAJONAR BASAVE en contra de IGNACIO VARELA LÓPEZ, la Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, ordenó se señalen LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: calle Otumba número 631, Lote 18, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, México; con una superficie de 153.44 m2, que mide y linda al Norte 6.45 metros con calle de Otumba; al Sur 7.30 metros con lote 17, al Oriente, en tres líneas, la primera de norte a sur de 20.95 metros, la segunda de oriente a poniente de 0.68 y la tercera de Norte a Sur de 2.40 metros: todas estas con Antonio López: al Poniente 23.35 metros con lote 19.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca. México, bajo la partida número 579-960 del volumen 191, libro primero, sección primera, a fojas 104 vuelta, de dos de abril de 1982.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, en el que ordena la publicación que tratándose de Inmuebles deberá ser por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por la perito tercero en discordia, es decir, por la cantidad de \$1,384,879.67 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.).- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.- RÚBRICA.

909.- 25 febrero, 3 y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 17/2016.  
PROMOVIDO POR: J. TRINIDAD CARRANZA VAQUERA.  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
(INFORMACION DE DOMINIO).

J. TRINIDAD CARRANZA VAQUERA, por su propio derecho, promueve un procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio. Fundándose para ello en los siguientes hechos, desde hace más de veinte años J. TRINIDAD CARRANZA VAQUERA ha tenido la posesión

como propietario e ininterrumpidamente de un terreno que se conoce públicamente con el nombre de "LA PIEDRA CHIFLADORA" DE LA COLONIA TIERRA BLANCA, DE LA CALLE 2ª. CERRADA LAS VENITAS NÚMERO 6. EN SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CENTRO, el cual tiene una superficie 219.00 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con calle sin nombre anteriormente hoy calle Las Venitas, AL SUR 20.00 metros con la señora Magdalena Villalazo Gutiérrez, AL ORIENTE 11.70 metros con segunda Cerrada Las Venitas, AL PONIENTE 10.20 metros con propiedad particular, actualmente con Señor Juan Rangel Vázquez. La posesión del señor J. TRINIDAD CARRANZA VAQUERA deriva de la transmisión que le hizo el señor ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ y su esposa GUADALUPE RIVERO DE HERNANDEZ según consta en el contrato privado de compraventa de fecha 28 de noviembre de 1983, cuya clave catastral es 0940159131000000.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente procedimiento judicial no contencioso se publican los presentes EDICTOS a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a Inmatricular.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.- RÚBRICA.

918.- 25 febrero y 1 marzo.

---

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, dictado en el expediente 666/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELIA GONZALEZ MELGAREJO, en contra de ROSENDO HERNÁNDEZ NAVARRO, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de Ordinario Civil, por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan al remate en términos de Ley, respecto del siguiente hecho:

Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto del bien mueble embargado y descrito en autos consistentes en: UN VEHICULO CAMIONETA MARCA CHEVROLET, NUMERO DE SERIE CCZ148J145050, SUB MARCA PICK UP CON CASETA, COLOR GUINDA, MODELO 1978 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO), SIN NÚMERO DE MOTOR, PLACAS MBR6434, DEL ESTADO DE MÉXICO, por lo que al ser valuado en la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Validación: El presente Edicto se elaboró el día diecinueve de Febrero del dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil

dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YAZMIN BALDERAS TORRES.- RÚBRICA.

406-A1.- 25 febrero.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 593/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MAGALI VARGAS MARQUEZ en contra de OSCAR MUÑIZ MARTINEZ, en el que por auto dictado en fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, la C. Jueza señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble materia del juicio consistente en: UN LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE, PERTENECIENTE A LA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO DENOMINADO TIERRA DE DON NAVA, EN SAN FRANCISCO CHILPAN, CATASTRALMENTE REGISTRADO EN CERRADA DE CAMELIA SIN NÚMERO, LOTE SIETE, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO sirviendo como base la cantidad de \$278,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como base del remate.

Se convoca postores por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial así como en la tabla de avisos del Juzgado, en el entendido de deberá mediar entre la publicación o fecha de fijación del edicto y la fecha del remate, un término que no sea menor de SIETE DÍAS.

Se expide para su publicación a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 10 de febrero del año 2016.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JUAN CARLOS SOLANO SALAS.- RÚBRICA.

399-A1.- 25 febrero.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

UBALDO ORTIZ TORRES, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1140/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), respecto DEL TERRENO DENOMINADO "BARRANCACO" ubicado en: CALLE AQUILÉS SERDÁN, SIN NÚMERO, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 28.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AQUILÉS SERDÁN.

AL SUR: EN 15.00 METROS Y COLINDA CON SERGIO ORNELA REYES.

AL ORIENTE: EN 18.00 METROS Y COLINDA CON BARRANCA PÚBLICA.

AL PONIENTE: EN 12.60 METROS Y COLINDA CON FERNANDO TORRES FLORES.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 273.42 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las

personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis (16) días de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

Se emite en cumplimiento a los autos de fecha siete (07) de Octubre de dos mil quince y once (11) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016), firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.- RÚBRICA.

394-A1.- 25 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 531/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NÉSTOR FEDERICO LOZANO SÁNCHEZ, en contra de RICARDO LOZANO SÁNCHEZ, por proveído del once de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del siguiente edicto.

Con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.239, 2.240 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para la preparación de la segunda audiencia de venta judicial del bien litigioso, se precisa lo siguiente:

Bien objeto de la venta: Los derechos de propiedad que corresponden a los copropietarios Néstor Federico Lozano Sánchez y Ricardo Lozano Sánchez, respecto al inmueble ubicado en calle Benito Juárez, número 13, manzana 9-A, lote 14, Colonia Santiago Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el folio real electrónico 00142529.

Valor del bien: Servirá de base para la venta la cantidad de \$2'958,748.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de estimar los avalúos rendidos en autos; siendo postura legal dicha cantidad.

Fecha de remate: A efecto de que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Almoneda de Remate Público, se señalan las trece horas con cero minutos del siete de marzo de dos mil dieciséis.

Anuncio de la venta: Anúnciese en forma legal la venta del bien precisado y convóquese a postores por medio de edictos que se publiquen una sola vez en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en un periódico de circulación amplia, y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar al menos siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para su venta.

Se expide para su publicación a los diecinueve días de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE

Validación: El once de febrero de dos mil dieciséis, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Licenciado Miguel Ángel Albarrán Velázquez, Secretario de Acuerdos y firma.- Rúbrica.

396-A1.- 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 64/16, promovido por MARIA GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad respecto del terreno ubicado en: CALLE NICOLAS BRAVO SIN NÚMERO, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: AL NORTE: 40.00 metros con Miguel Ordóñez actualmente con MA. DEL CARMEN ALVARADO ORDOÑEZ. AL SUR: 44.60 metros con caño que conduce al llano pastal actualmente con MIRIAM, JOSE DANIEL Y CLAUDIA ANDREA DE APELLIDOS GARCIA GARCIA, AL ORIENTE: 161.07 metros con Guadalupe Mejía Cejudo actualmente con ROBERTO Y ANTONIO ABAD DE APELLIDOS MEJIA CONTRERAS, AL PONIENTE: 137.16 metros con Dolores Vda. de García actualmente con OLGA AHUMADA GARCIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,057.00 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 10/02/16.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIA ALICIA OSORIO ARELLANO.- RÚBRICA.

907.- 25 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, hace constar que en el expediente número 79/2016, promovido por LEONOR GABRIELA BOBADILLA MUCIÑO, por su propio derecho y en su carácter de albacea definitiva y heredera universal de la sucesión intestamentaria a bienes de LEONOR MUCIÑO LÓPEZ, en la vía de Procedimientos Judicial No Contencioso, inmatriculación, del inmueble denominado "Coyotillos", ubicado en el sur poniente del poblado de Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE: 153.00 metros con Rita Medina; AL SURPONIENTE: 151.00 metros, con la sucesión de Abundio Muciño; AL ORIENTE: dos líneas de 121.00 metros, con sucesión de Manuel Arellano, la segunda de 47.00 metros con barranca; AL PONIENTE: 150.00 metros con barranca, con una superficie de 24,128.00 metros cuadrados; se dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: Tenango del Valle, México a ocho de febrero de dos mil dieciséis, visto su contenido y con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.26 del Código Adjetivo de la Materia, SE ADMITE la solicitud en la vía y forma propuesta; y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial a que alude el numeral 3.21 del Código

en cita, publíquese los edictos correspondientes, con los datos necesarios de la solicitud, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en término de Ley; mismos que se expiden a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Emite; Secretario Licenciada GABRIELA GARCÍA PÉREZ.------DOY FE.-----

Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: ocho y dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.-Secretario, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

903.-25 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 70/2016.

PROMOVIDO POR: EMILIA PACHECO CORTÉS.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
(INMATRICULACIÓN JUDICIAL).

EMILIA PACHECO CORTES, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial del terreno que se encuentra ubicado en la población de SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARTIN DE PORRES, CALLE EMILIANO ZAPATA, LOTE 12-"B", MANZANA SIN NÚMERO, DE ESTE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de 71.46 metros cuadrados. Toda vez que desde hace más de 20 años está en posesión como propietaria ininterrumpidamente de un terreno que se conoce como "SIN NOMBRE" COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARTIN DE PORRES, CALLE EMILIANO ZAPATA, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 12-"B", MANZANA SIN NÚMERO, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO", el cual tiene una superficie de 71.46 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- 15.27 metros colinda con el señor Sebastián Roberto Pacheco Cortés, AL SUR.- 15.27 metros colinda con José Gómez Montoya, AL ORIENTE.- 4.68 metros con calle Emiliano Zapata, AL PONIENTE.- 4.68 metros colinda con el señor Sebastián Roberto Pacheco Cortés, asimismo su posesión se deriva de la transmisión que le hizo el señor ROBERTO PACHECO OSEGUERA por su propio derecho según consta en el contrato privado de compraventa de fecha 11 de diciembre del año de 1999 y que constituye un título fehaciente de lo que ha venido poseyendo por un periodo ininterrumpidamente de hace más de 20 años, de igual manera el terreno se encuentra registrado físicamente en la Tesorería Municipal con número de clave catastral 094 02 071 44 00 0000, el terreno que se menciona no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral de esta Municipalidad, y de igual forma el multicitado terreno se desprende que no corresponde a ejido y no afecta patrimonio Municipal.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. HECTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

917.-25 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

INOCENCIO VIDAL CORTES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once (11) de Junio del año dos mil quince (2015), dictado en el expediente número 212/2013, que se ventila en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por VICENTA JUÁREZ JUÁREZ en contra de INOCENCIO VIDAL CORTES y PEDRO VIDAL CORTES respecto del inmueble ubicado en CALLE ORIENTE CUARENTA Y CUATRO 44, LOTE CUATRO 4, MANZANA SESENTA Y SEIS 66, ZONA DOS GUIÓN "A" 2-A, COLONIA PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS 95.00 M2 y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 18.90 METROS COLINDA CON LOTE 3, AL SURESTE: 05.00 METROS COLINDA CON CALLE ORIENTE 44, AL SUROESTE: 19.30 METROS COLINDA CON LOTE 5 Y AL NOROESTE: 05.00 METROS COLINDA CON LOTE 31, demandando: A) De los señores INOCENCIO VIDAL CORTES y PEDRO VIDAL CORTES, la prescripción adquisitiva (USUCAPION) de la fracción del inmueble que se encuentra ubica calle Oriente 44, Lote 4, Manzana 66, Zona 2-A, Colonia Providencia en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 95.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 18.90 metros colinda con Lote 3, Al Sureste: 05.00 metros colinda con calle Oriente 44, Al Suroeste: 19.30 metros colinda con Lote 5 y Al Noroeste: 05.00 metros colinda con Lote 31. B) Como consecuencia de la prestación anterior mediante Sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretendo usucapir y en su lugar se ordena la inscripción a mi favor, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil Abrogado para el Estado de México. C) El pago de las costas judiciales en caso de que la parte de mandada se conduzca con temeridad o mala fe.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL. Haciéndole saber a INOCENCIO VIDAL CORTES, que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE (11) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS

MIL QUINCE (2015).-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

902.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se radico el Procedimiento Judicial no Contenciosos de Inmatriculación mediante Información de Dominio, bajo el expediente número 641/2015 promovido por SOCORRO REYES GALLO, por lo que se le ordena notificar a los colindantes del predio ubicado en SANTA CLARA COATITLA, CALLE VICENTE GUERRERO, PREDIO DENOMINADO "EL TECORRAL", DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta del escrito inicial de demanda. Bajo Los Sigüientes Hechos: Desde hace más de diez años estoy en posesión como propietaria e ininterrumpidamente de un terreno que se conoce públicamente con el nombre de el "EL TECORRAL" ubicado en calle Vicente Guerrero No. 12 en la población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 247.40 metros cuadrados (doscientos cuarenta y siete punto cuarenta metros cuadrados): AL NORTE: en 12.87 metros, colindando con GLORIA MONZALVO NAVARRETE, AL SUR: 13.45 metros colindando con calle Vicente Guerrero, AL ORIENTE 18.80 metros con ALEJANDRA CABALLERO REYES, AL PONIENTE: 18.80 metros con GUADALUPE SOBERANES RODRIGUEZ; mi posesión se deriva de la transmisión que me hizo el señor ÁNGEL CABALLERO REYES, según consta en el contrato privado de compraventa de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el terreno aludido se encuentra registrado en la Tesorería Municipal bajo el número catastral 0942513217000000, el mismo no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral con adscripción a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México; Comunicándole que se debe publicar la solicitud de inscripción.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y FIJESE UN EJEMPLAR DE LA SOLICITUD EN EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTAS DILIGENCIAS.-DOY FE.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO, LIC. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

914.-25 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en

contra de ALFREDO CERVANTES ROMERO y de MARÍA ESTHER LUNA CORREA DE CERVANTES, expediente 801/2009, el C. JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dictó dos autos con fecha doce y veinte de enero ambos del año en curso, que en su parte conducente dicen: se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, bien hipotecado, consistente en el Departamento cero cinco, del Edificio Octuplex "E", del condominio número uno, marcado con el número oficial uno, de la calle Albatros, construido sobre el Lote uno, de la Manzana veintiuno, de la Subdivisión de parte del predio conocido como Fracción Norte que formó parte de los Lotes diez y once, de la Manzana veintiuno de la Zona Quinta, de la desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido por el perito valuador designado por la ejecutante, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "LA CRÓNICA DE HOY".-SE CONVOCAN POSTORES.-MÉXICO, D.F., 22 DE ENERO DE 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. JORGE GARCÍA ORTEGA.-RÚBRICA.

920.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

INMOBILIARIA RINCON DE ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA (S.A.), JUAN CRUZ VILLANUEVA Y ROSENDO MACIAS TREJO.

En los autos del expediente número 213/15, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por IVETTE GABRIELA CANSECO FERNANDEZ, en contra de INMOBILIARIA RINCON DE ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA (S.A.), JUAN CRUZ VILLANUEVA y ROSENDO MACIAS TREJO, el Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA RINCON DE ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA (S.A.), JUAN CRUZ VILLANUEVA Y ROSENDO MACIAS TREJO, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado.

La actora reclama en el juicio: a) Que mediante sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría en el presente juicio, se decrete en términos de los artículos 5.127, 5.128, 5.130, fracción I demás relativos y aplicables del Código Civil, vigente para el Estado de México, que se ha consumado la prescripción positiva (usucapión) a favor de la promovente, y que he adquirido por ende los derechos de propiedad respecto del inmueble ubicado en calle Unidad Residencial María Elena Manzana S/N en la Colonia San Juan Tlilhuaca, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, conocida actualmente como calle Ernesto número 19 en el Fraccionamiento Rincón de Echeagaray en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Terreno y

construcción en el edificada con una superficie de 211.32 mts2. (doscientos once metros punto treinta y dos centímetros) con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: AL NORTE: 9.00 mts2. (nueve metros cuadrados) con calle B, AL SUR: 9.00 mts2. (nueve metros) con propiedad particular, AL ORIENTE: 23.44 mts2. (veintitrés metros punto cuarenta y cuatro centímetros) con Lote 3; AL PONIENTE: 23.52 mts2. (veintitrés metros punto cincuenta y dos centímetros) con Lote 1. b) Como consecuencia de lo anterior ordenen a su Señoría al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se sirva servir hacer la cancelación de la inscripción registral que aparece como propietaria a nombre de la persona moral hoy co-demandada denominada INMOBILIARIA RINCON DE ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA (S.A.), que obra en la partida 156, Volumen 186, Libro Primero de la Sección Primera de fecha 13 de Abril de 1972, con folio electrónico 44617, y en su lugar proceda hacer nueva tildación inscribiendo la sentencia definitiva que decreta procedente la acción de prescripción positiva (usucapión) a favor de la promovente como propietaria que dicte su Señoría en su momento procesal oportuno para ello, y una vez que cause ejecutoria la misma se proceda en términos de lo ordenado por el artículo 5.141 demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México. c) El pago de gastos y costas que en presente Juicio me causen, hasta que se dicte sentencia definitiva que en derecho corresponda.

**RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS** De acuerdo al contenido del certificado de libertad o existencia de gravámenes de fecha veintiocho de octubre del año dos mil catorce, expedido por la C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado adscrito al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, hace constar que ante dicha Oficina se encuentra registrado bajo la partida 156, volumen 186, Libro Primero de la Sección Primera de fecha 13 de abril de 1972, con folio electrónico 44617, inmueble inscrito como propietaria a favor de la persona moral hoy co-demandada denominada INMOBILIARIA RINCON DE ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA (S.A.), como se acredita fehacientemente mediante la documental pública, el inmueble señalado en el certificado registral de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, que se encuentra ubicado en calle Unidad Residencial María Elena Manzana S/N en la Colonia San Juan Tlilhuaca Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, conocida actualmente como calle Ernesto número 19 en el Fraccionamiento Rincón de Echeagaray en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el referido inmueble motivo del presente juicio, cuyo terreno y construcción en el edificada con una superficie de 211.32 mts2. (doscientos once metros punto treinta y dos centímetros) con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: AL NORTE: 9.00 mts2. (nueve metros cuadrados) con calle B, AL SUR: 9.00 mts2. (nueve metros) con propiedad particular; AL ORIENTE: 23.44 mts2. (veintitrés metros punto cuarenta y cuatro centímetros) con Lote 3; AL PONIENTE: 23.52 mts2. (veintitrés metros punto cincuenta y dos centímetros) con Lote 1, el inmueble motivo del presente juicio ubicado actualmente en calle Ernesto número 19 en el Fraccionamiento Rincón de Echeagaray en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se encuentra registrado ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con clave catastral número 0980862710000000 a nombre del co-demandado JUAN CRUZ VILLANUEVA, en fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno, los hoy co-demandados la persona moral denominada INMOBILIARIA RINCON DE ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA (S.A.), y el señor JUAN CRUZ VILLANUEVA, celebraron contrato preliminar de compra-venta respecto inmueble ubicado en calle Ernesto número 19 (Sección C-6 Amapola) correspondiente al Lote número 2 conocida actualmente como calle Ernesto número 19 en el Fraccionamiento Rincón de Echeagaray en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha tres de diciembre del año dos mil, los hoy co-demandados señores JUAN

CRUZ VILLANUEVA en su carácter de parte vendedora y el señor ROSENDO MACIAS TREJO en su carácter de parte compradora, celebraron contrato privado de la venta de la cesión de derechos respecto del inmueble, en fecha cuatro de marzo del año dos mil nueve, el hoy co-demandado señor ROSENDO MACIAS TREJO en su carácter de parte vendedora y la promovente en mi carácter de parte compradora celebramos contrato privado de la venta de la su cesión de derechos respecto del inmueble ubicado en calle Ernesto número 19 en el Fraccionamiento Rincón de Echeagaray en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo este el acto jurídico la causa generadora de la posesión que tiene la promovente respecto del citado inmueble, el cuatro de marzo del año dos mil nueve, fecha de la celebración del citado contrato privado de la venta de su cesión señalada, la suscrita ha venido detentando en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y en concepto de propietaria por más de cinco años, el inmueble motivo del juicio que nos ocupa ubicado en calle Ernesto número 19 en el Fraccionamiento Rincón de Echeagaray en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, aunado que la promovente ha venido realizando desde la fecha antes referida de dicho inmueble mejoras y construcciones por cuenta de propio peculio, así como el pago de todos los impuestos Fiscales Municipales que genera el mismo, como el pago de los servicios contratados en el referido inmueble, dichos hechos antes señalados les consta en forma personalísima a los señores LUIS LEONARDO GUTIERREZ CERINO, GABRIELA ALMAGUER HERRERA y ROCIO FERNANDEZ ZEPEDA, la posesión pacífica y de buena fe que he venido teniendo respecto del inmueble motivo del presente juicio por más de cinco años, desde el día cuatro de marzo del año dos mil nueve, en forma continua e ininterrumpidamente no ha existido a la fecha oposición alguna que la perturbe; por lo que se ha consumado la prescripción positiva (usucapión) a favor de la promovente y por ende he adquirido los derechos de propiedad del inmueble ubicado en calle Ernesto número 19 en el Fraccionamiento Rincón de Echeagaray en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en virtud de haberse reunido y cumplido con los requisitos legales para la procedencia de la acción que se ejercita en términos de los dispuesto por los artículos 5.127, 5.128, 5.130 fracción I, demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN MÉXICO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL; Se expiden a los ocho días del mes de octubre del dos mil quince.- - - - -DOY FE.-

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de septiembre de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL GELDIS.-RÚBRICA.

409-A1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARÍA "A".

EXPEDIENTE 1005/2013.

ANTE ESTE JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SE RADICA EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EN CONTRA DE HUGO IGNACIO MERCADO LOZANO Y SILVIA REYES PULIDO; EXPEDIENTE NÚMERO 1005/2013 EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.--

Agréguese a sus autos el escrito presentado por LA PARTE ACTORA, por conducto de su apoderado legal, téngasele por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señala nueva fecha para la audiencia de remate en primera almoneda, por los motivos que indica y se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, la fecha señalada se fija atendiendo a las labores del Juzgado, y a las cargas con las que cuenta, así como al orden cronológico que se lleva en la Agenda de Audiencias correspondiente a la Secretaría "A", para los efectos legales a que haya lugar.- debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en actuaciones, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE.

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-----

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.--

Dada cuenta con los presentes autos, se aclara el auto de fecha trece de noviembre del dos mil quince en la parte conducente que a la letra dice: "...VIVIENDA CINCUENTA Y DOS, LOTE DIECISIETE, MANZANA DOCE, ACTUALMENTE UBICADA EN CALLE RÍO TUXPAN QUE FORMA PARTE DE LA ETAPA I DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VILLAS DEL SAUCE" UBICADO EN CALLE FRANCISCO Y MADERO SIN NÚMERO, SAN LUCAS TEPEMAXALCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE ESTADO DE MÉXICO...", debiendo decir: "...VIVIENDA CINCUENTA Y DOS, LOTE DIECISIETE, MANZANA DOCE, CONDOMINIO DIECISIETE, CASA TIPO OYAMEL B-2, ACTUALMENTE UBICADA EN CALLE RÍO TUXPAN, QUE FORMA PARTE DE LA ETAPA I (UNO ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VILLAS DEL SAUCE" UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, SAN LUCAS TEPEMAJALCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE ESTADO DE MÉXICO..", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte del proveído el auto que se aclara. NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE.

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.--

Agréguese a sus autos el escrito presentado por LA PARTE ACTORA QUIEN PROMUEVE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, téngase por hechas las manifestaciones que indica y se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 565, 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574 y, relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble sujeto a ejecución identificado como VIVIENDA CINCUENTA Y DOS, LOTE DIECISIETE, MANZANA DOCE, ACTUALMENTE UBICADA EN CALLE RÍO TUXPAN QUE FORMA PARTE DE LA ETAPA I DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "VILLAS DEL SAUCE" UBICADO EN CALLE FRANCISCO Y MADERO SIN NÚMERO, SAN LUCAS TEPEMAXALCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE ESTADO DE MÉXICO,

con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de La Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO". Sirve de base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito juzgador, es procedente especificar cuántos días adicionales deben agregarse a los siete días hábiles que marca el artículo 570 de dicho Ordenamiento Procesal Civil, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE TENANGO DEL VALLE ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique los edictos debiendo mediar entre una y otra publicación dieciséis días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. JUEZ EXHORTADO con plenitud de jurisdicción para que entre otras funciones acuerde promociones de la parte actora tendientes al debido cumplimiento de la diligencia de cuenta, y deberá incluirse en el exhorto de cuenta el nombre de los apoderados de la actora y se tienen por autorizadas a las personas que señala el promovente para la diligenciación del exhorto. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE

Publicación por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO".-MÉXICO, D.F., A 25 DE ENERO DEL 2016, LIC. REGINA LOURDES GERMAN.-RÚBRICA.

923-BIS.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del EXPEDIENTE NUMERO 140/2010, relativo al JUICIO EJECUTIVO CIVIL, promovido por ISRAEL FLORES GARCÍA y FERNANDO VALLEJO ESTRADA EN CONTRA DE VICTORIA TINAJERO SOLIS y JAVIER LOPEZ SANCHEZ, el Juez señaló las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado que lo es el ubicado en CALLEJON VICENTE GUERRERO NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47), INTERIOR SEIS (6), SANTA ANA TLALPALTILAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la suma de \$458,300.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS CERO

CENTAVOS MONEDA NACIONAL), menos la reducción del CINCO POR CIENTO, resultando la cantidad de \$435,385.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) misma que servirá como postura legal; en consecuencia, convóquense postores y anúnciese su venta por a través de edictos que se publiquen en PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO, BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISO DE ESTE JUZGADO por UNA SOLA VEZ, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. FABIOLA ELIZABETH COLÍN NUÑEZ.-RÚBRICA.

904.-25 febrero.

---

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDECOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757 EN CONTRA DE DOMINGUEZ RECILLAS ALEJANDRO Y CUAPIO CAMPOS CLAUDIA IVETTE, EXPEDIENTE NÚMERO A-1032/2014, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLAN, DICTÓ AUTO DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DONDE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO UBICADO EN: VIVIENDA "A", DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL TRES DE LA CALLE CERRADA DE ORQUIDEAS CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO, DE LA MANZANA DIECIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO TIPO INTERES SOCIAL. "SAN BUENAVENTURA" MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, CON DERECHO A USO DE EXCLUSIVO DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EN ÁREA COMÚN DEL CONDOMINIO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., VALOR DETERMINADO POR EL PERITO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES DEBERAN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR BANSEFI Y SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS. ASIMISMO DICHA SUBASTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CONVÓQUENSE POSTORES.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.-RÚBRICA.

400-A1.-25 febrero y 9 marzo.

---

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 829/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAUL JAMES LUISELLI SMITHERS, DENUNCIADO POR CASSIO GIUSEPPE LUISELLI GUTIERREZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO  
CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

A sus autos el escrito de cuenta que presenta CASSIO GUISEPPE LUISELLI GUTIERREZ, como lo pide y considerando del informe rendido por el INE, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles, hágase saber a ALETHYA LUISELLI BONO la radicación de la presente sucesión por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la denuncia que deberá de publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán apersonarse a la sucesión dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá trámite del juicio y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial -----  
-----NOTIFIQUESE-----

Lo acordó y firma la JUEZA Sexto Familiar de Tlalnepantla LICENCIADA MA. CONCEPCION NIETO JIMENEZ con residencia en Atizapán de Zaragoza, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial LICENCIADO ALFREDO ROSANO ROSALES que autoriza, firma y da fe de lo actuado.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO ROSANO ROSALES.-RÚBRICA.

398-A1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

---

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIO MORALES BERNAL y SOFÍA PRECIADO LANDEROS DE MORALES, expediente número 1030/2012, EL JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIVERSOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN-----

"...se autoriza la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo...del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se identifica conforme al certificado de gravámenes expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec- Coacalco como: INMUEBLE denominado VARIANTE "D" TIPO CUADRUPLEX SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 9 UBICADO EN LA CALLE GOLONDRINA NÚMERO EXTERIOR 9 MANZANA 8 LOTE 62 COLONIA FRACCIONAMIENTO "RINCONADA DE ARAGON" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, inscrito a nombre de MARIO MORALES BERNAL; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, con la salvedad que el precio de avalúo es la cantidad de \$500,280.00 (QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad a la que debe hacerse la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, sirviendo entonces de precio para este remate la cantidad de \$400,224.00 (CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) y para participar en el remate como postor, deben los licitadores

consignar previamente en el establecimiento del término destinado al efecto por la ley, la cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, ..."

CONVOQUESE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LICENCIADO PORFIRIO GUTIERREZ CORSI.-RÚBRICA.

919.-25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 96/2016 relativo a la Acción de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por BENJAMÍN GARCÍA VERA, el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México, por Auto de fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis, admitió a trámite las Diligencias, respecto del terreno ubicado en el poblado de San Jerónimo Totoltepec, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 96 metros con 50 centímetros, con FELIPE ARIAS N.; AL SUR: 101 metros con AURELIO GARCÍA DE JESÚS; AL ORIENTE: 66 metros con GUADALUPE ARIAS N.; AL PONIENTE: 50 metros con 50 centímetros con VALENTÍN GÓMEZ N.; con superficie de cinco mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados aproximadamente. Mismo que a partir del año de mil novecientos cincuenta y siete y hasta la fecha, el suscrito ha tenido la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, por contrato de compraventa que el día diez de mayo del año de mil novecientos cuarenta y cinco su señor padre AURELIO GARCIA DE JESÚS, celebró con el señor GUILLERMO GARCÍA N., compraventa que su señor padre realizó a favor del suscrito BENJAMÍN GARCÍA VERA, ejerciendo actos de dominio como plantando algunos árboles de aguacate, durazno, y otros, dándole mantenimiento constante, también siembra algunos cultivos como maíz, frijol y actualmente estoy construyendo mi casa para vivir, como lo demuestro con la constancia original expedida por el Delegado del Poblado de San Jerónimo Totoltepec, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, y constancia original dada a mi favor por los integrantes del Comisariado del Poblado referido, inscrito ante las Oficinas de Catastro, Municipal de Villa de Allende, México, con número de clave catastral 113-15-044-04 Instancia Administrativa ante la cual me encuentro al corriente del impuesto de pago predial de mi terreno.

Por lo que se ordenó la publicación por edictos dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado, a deducirlo en términos de Ley.- Valle de Bravo, México, a dieciséis de febrero del dos mil dieciséis.- - - - - Doy fe - - - - - -Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

912.-25 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**E D I C T O**

C. LORENZO B. VILLANUEVA.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 81/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por GUADALUPE LUNA GALINDO, en contra de LORENZO B. VILLANUEVA, las siguientes prestaciones: A). La prescripción adquisitiva (usucapión), de la fracción del inmueble denominado "EL CAPULIN", ubicado en calle Palma número 12, en la población de San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 2,134.50 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 142.30 metros, colinda con Apolonio Martínez, al Sur: 142.30 metros colinda con Miguel Castañeda, al Oriente: 15.00 metros, colinda con carretera (actualmente carretera Chalco Mixquic) y al Poniente: 15.00 metros, colinda con Macario Martínez (actualmente calle Palma). B). Mediante sentencia ejecutoriada se ordene la tildación parcial de la inscripción del inmueble a usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a su favor. C) El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe. Relatando los siguientes hechos: En fecha nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco, adquirí por contrato privado de compraventa que realice con el señor LORENZO B. VILLANUEVA, respecto de la fracción del inmueble antes descrito y que desde que celebré el contrato con el señor LORENZO B. VILLANUEVA, me entregó la posesión física y material del inmueble que pretendo usucapir, y la misma la he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, como lo demuestro con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 831 a fojas 60 frente y vuelta, libro número cuatro, tomo sexto de sentencia, ahora folio electrónico 00048654, esta inscrito a favor de LORENZO B. VILLANUEVA, como no se me otorgo escritura pública por parte del demandado y cumplo con todos y cada uno de los requisitos que exige para usucapir, es por lo que me veo en la imperiosa necesidad de promover en la vía y forma propuestas, con el objeto de que se declare por sentencia que la usucapión, se ha consumado a mi favor y por ende me he convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio.

AUTO. Chalco, México, a diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, se tiene por desahogada la vista que se le mandó a dar por auto de fecha diecisiete de marzo del año próximo pasado, en la forma y términos que lo hace, por lo que como lo solicita, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se emplaza al demandado LORENZO B. VILLANUEVA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre, haciéndole saber a dicho enjuiciado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo a la demandada, que si dentro de ese plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, expedidos en Chalco, Estado de México, a los quince días de febrero de dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA ELENA OLIVAREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

901.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 20/2016.

PROMOVIDO POR: AVELINO GARCIA SANCHEZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL) AVELINO GARCIA SANCHEZ, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial del terreno que se encuentra ubicado en la población de SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17-A, QUE SE CONOCE COMUNMENTE CON EL NOMBRE DE "LA SANTICIMA" DE LA CALLE PEDRO MORENO, el cual tiene una superficie de 114.00 metros cuadrados, toda vez que desde hace más de 10 años esta en posesión como propietaria ininterrumpidamente de un terreno que se conoce como "LA SANTICIMA", UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17 "A", EN LA POBLACION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie de 114 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.55 metros colinda con Jardín de Niños "JOSE SEVERIANO REYES", AL SUR: 20.35 metros colinda con JULIO CESAR VIVAR RIVERO y JUDITH VIVAR RIVERO, AL ORIENTE: 5.60 metros colinda con JUANA GONZALEZ VEGA, AL PONIENTE: 5.50 metros colinda con calle PEDRO MORENO, asimismo su posesión se deriva de la transmisión que le hizo el señor HUGO EDGAR VIVAR RIVERO, por su propio derecho según consta en el contrato privado de compraventa de fecha 13 de junio del año 2002 y que constituye un título fehaciente de lo que ha venido poseyendo por un periodo ininterrumpidamente de hace más de 10 años, de igual manera el terreno se encuentra registrado físicamente en la Tesorería Municipal con número de clave catastral 094 0159941 00 0000, el terreno que se menciona no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral de esta Municipalidad y de igual forma el multicitado terreno se desprende que no corresponde a ejido y no afecta patrimonio municipal.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA, TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

916.-25 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente 355/15, relativo al Juicio ORAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MAITE ALEJANDRA SIERRA PALACIO en contra de LUIS SAMPEDRO FERNANDEZ, las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad que el demandado LUIS SAMPEDRO FERNANDEZ ejerce sobre nuestro menor hijo IÑIGO SAMPEDRO SIERRA.

B).- La pérdida del derecho de convivencia del demandado para con el menor IÑIGO SAMPEDRO SIERRA.

C).- La guarda y custodia legal y definitiva del menor hijo IÑIGO SAMPEDRO SIERRA a favor de la promovente.

Basándose en los siguientes hechos:

1.- En fecha veintiséis de mayo del dos mil doce, el C. LUIS SAMPEDRO FERNANDEZ y la suscrita celebramos matrimonio ante el Oficial 04 del Registro Civil de Huixquilucan, Estado de México, bajo el régimen de separación de bienes.

2.- Durante nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre IÑIGO SAMPEDRO SIERRA quien nació el día ocho de agosto del dos mil doce.

3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en el domicilio ubicado en cerrada de Veracruz, número 106, departamento 802, Jesús del Monte, Sección Cacalote, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

4.- El pasado 17 de diciembre del dos mil cuatro, mi menor hijo IÑIGO SAMPEDRO SIERRA, comenzó a prestar diversos síntomas consistentes en tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta y mucosidades nasales, por lo que le pedí al señor LUIS SAMPEDRO FERNANDEZ, que me proporcionará recursos suficientes para llevar a nuestro hijo con su pediatra, sin embargo este se negó y después de una ardua discusión, acepto pagar la consulta no así las medicinas, a pesar de que por dedicarse en forma exclusiva a las labores del hogar y al cuidado de nuestro menor hijo, carecía de recursos para adquirir las medicinas.

5.- En virtud de lo anterior tome la decisión de divorciarme así que con fecha cinco de enero del dos mil quince, promoví ante el Juzgado Décimo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, el divorcio incausado en contra del señor LUIS SAMPEDRO FERNANDEZ.

6.- Por auto de fecha cinco de enero del dos mil quince, el Juez Décimo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, admitió a trámite mi solicitud de divorcio bajo el número 1/2015, decretado por concepto de pensión alimenticia provisional a favor de mi menor hijo IÑIGO SAMPEDRO SIERRA y de la suscrita la cantidad que resulte de dos días y medio de salario mínimo vigente en esta zona. Asimismo el referido auto decreto a favor de la suscrita la guarda y custodia provisional de mi menor IÑIGO SAMPEDRO SIERRA.

7.- Con fecha ocho de enero del dos mil quince, se notificó la demandada de divorcio incausado, esto molesto mucho al demandado ya que se le imponía el pago de una.

8.- Desde que el demandado abandonó sus deberes alimentarios me ha sido imposible llevar a mi menor hijo IÑIGO SAMPEDRO SIERRA, con su pediatra para su revisión médica ya que no basta con acudir al médico solo cuando se piensa que el niño esta enfermo, por recomendación de su pediatra es necesario llevarlo cada cuatro meses para una revisión de control que se hace sin que aparentemente resulte indispensable, sin embargo proporcionan una valiosa información, pues permiten acumular los datos necesarios para poder evaluar el estado del niño y su evolución particular, su historia clínica cobra, así la máxima importancia si en algún momento se detecta un problema, porque contiene una información que pueda resultar

fundamental para conseguir un diagnóstico certero y para determinar la mejor manera de proceder.

9.- Ante el abandono sus deberes alimentarios, he tenido que pedir prestado para que mi menor hijo IÑIGO SAPEDRO SIERRA, pueda continuar en I Pre-Kindergarten ya que desde su ingreso a ganado seguridad, autonomía, independencia, aprendió a convivir con otros niños y desenvolverse en un mundo diferente.

10.- Por sentencia de fecha seis de febrero del dos mil quince, el Juez Décimo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, declaró disuelto el vínculo matrimonial que me unía con el señor LUIS SAMPEDRO FERNANDEZ, prevaleciendo las medidas provisionales decretadas.

11.- La suscrita y mi menor nos encontramos viviendo de arriamaos en la casa de mis padres en el domicilio ubicado en la Avenida Club de Golf Lomas número ocho, puerta del Lago Torre 7000, departamento 1302, Colonia Green House, en Huixquilucan, Estado de México.

12.- Es el caso de que ya han transcurrido más de dos meses, desde que el demandado abandonó sus deberes alimentarios comprometiendo su salud y seguridad de nuestro menor hijo IÑIGO SAMPERO SIERRA, ya que no cuenta con la atención médica y sin recursos para el pago de colegiatura del pre-kindergarten es inminente que pronto tendrá que dejar su colegio.

En cuanto al fondo, al mismo se rige por lo dispuesto en los artículos 4.203, 4.204, 4.224 fracción II, 4.227 y demás relativos y aplicables al Código Civil del Estado de México. En cuanto al procedimiento son aplicables los artículos 1.42, 1.108, 5.1, 5.2 fracción I 5.40, 1.165 fracción V, 1.181 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

AUTO.- Huixquilucan, México, catorce de diciembre del año dos mil quince.

Se tiene por presentada a la promovente con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, atenta a los informes rendidos y toda vez que aún no se ha podido emplazar a LUIS SAMPERIO FERNANDEZ en consecuencia, procédase a realizar el emplazamiento a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud de divorcio que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.

#### NOTIFIQUESE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO MARIA DE LOS ANGELES REYES CASTAÑEDA, JUEZA DECIMO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO JOSE ALFREDO NIETO DOMINGUEZ, QUE AUTORIZA, FIRMA Y DA FE.-DOY FE.-Dado en la Ciudad de Huixquilucan, Estado de México, a los seis días del mes de enero del dos mil dieciséis.-Doy fe.-SEGUNDO SECRETARIO, LIC. JOSE ALFREDO NIETO DOMINGUEZ.-RÚBRICA.-VALIDACION: Acuerdo de fecha catorce de diciembre del dos mil quince.-Doy fe.-Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Primer Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Décimo Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México.-SECRETARIO, LIC. JOSE ALFREDO NIETO DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

395-A1.-25 febrero, 8 y 17 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

EXPEDIENTE: 5008/190/2015, FLAVIA ORTIZ CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "EL PINZAN", UBICADO EN LOS ENCINOS, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON FESTIVIDAD ORTIZ CRUZ; AL SUR: MIDE EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 26.00 METROS Y COLINDA CON AUDON ORTIZ SALVADOR, LA SEGUNDA 56.50 METROS Y COLINDA CON GUSTAVO ORTIZ CRUZ; AL ORIENTE: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 53.53 METROS Y LA SEGUNDA DE 21.00 METROS AMBAS COLINDAN CON GUSTAVO ORTIZ CRUZ; AL PONIENTE: MIDE 77.20 METROS Y COLINDA CON HERMILA ORTIZ CRUZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,872 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 4992/174/2015, BERNARDITA ORTIZ CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL GUALLAVO, UBICADO EN LOS ENCINOS, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 217.00 METROS Y COLINDA CON JOSÉ ESTRADA ORTIZ; AL SUR: 255.00 METROS Y COLINDA CON J. FELIX ORTIZ CRUZ; AL ORIENTE: 188.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL AMATEPEC-TEJUPILCO; AL PONIENTE: 135.00 METROS AUSENCIO ORTIZ CAMPUZANO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 38,114.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDO SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 4998/180/2015, EVERARDO DE LA SANCHA CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA CASA VIEJA, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA VENTA, DELEGACION DE SAN SIMON, AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 374.00 METROS, EN TRES LINEAS, UNA DE 150.00 M, 130.00 M, 94.00 M, COLINDA CON LOS C.C. TOMASA CRUZ VIVERO, ELVIRA CRUZ VIVERO Y TRINIDAD

CRUZ VIVERO; AL SUR: 316.00 (TRES CIENTOS DIEZ Y SEIS METROS) COLINDA CON EL SEÑOR ANTELMO SALVADOR VENCES; AL ORIENTE: 90.00 (NOVENTA METROS) COLINDA CON EL SEÑOR AMANDO VELAZQUEZ VIVERO; AL PONIENTE: 131.00 (CIENTO TREINTA Y UN METROS); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 38,122.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 5002/184/2015, ANTONIA BARRUETA VENCES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACION DE SAN SIMÓN ZOCOLTEPEC, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 340 METROS COLINDA CON JUAN BARRUETA VENCES; AL SUR: 136 METROS COLINDA CON LUISA VIVERO FLORES Y CAMINO REAL; AL ORIENTE: 414 METROS COLINDA CON TOMASA BARRUETA VENCES; AL PONIENTE: 760 METROS COLINDA CON JUSTINO BARRUETA VENCES; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 139,706 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 5006/188/2015, SERVANDO MARTINEZ ARCE, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "CERRO DE LA CAMPANA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA DELEGACION DE TEPEHUAJES 1, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 116.50 METROS, COLINDA CON LA C. TERESA MARTINEZ ARCE; AL SUR: 171.05 METROS, COLINDA CON PEDRO ROJO VENCES; AL ORIENTE: 316.50 METROS, COLINDA CON JOSÉ DÍAZ FLORES; AL PONIENTE: 236.35 METROS, COLINDA CON MARCIALA HURTADO GARCÍA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 39,741.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 4995/177/2015, TERESA MARTINEZ ARCE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACION MUNICIPAL DE TEPEHUAJES, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 230.45 (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL SEÑOR GABRIEL ROJO VENCES; AL SUR: 218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS) Y COLINDA CON SERVANDO MARTINEZ ARCE; AL ORIENTE: 140.00 (CIENTO CUARENTA METROS) Y COLINDA CON CAMINO DE LOS LLANEROS; AL PONIENTE: 233.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS DIEZ CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL C. REYNOL ROJO VENCES; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 41,824.24 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 4996/178/2015, RAYMUNDO RAFAEL CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON LA SRA. CANTALICIA CRUZ RAMIREZ; AL SUR: MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON EL SR. J. GUADALUPE EZQUIVEL VENCES; AL ORIENTE: MIDE 9.15 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: MIDE 9.15 METROS Y COLINDA CON EL SR. OSCAR RODRIGUEZ DOMINGUEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 366.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 4993/175/2015, MIGUEL HERNANDEZ PONCIANO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PUERTO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 11.92 METROS Y COLINDA CON RAUL JARAMILLO HERNANDEZ; AL SUR: MIDE 16.85 METROS Y COLINDA CON CALLE; AL ORIENTE: MIDE 15.5 METROS Y COLINDA CON CALLE Y RAUL JARAMILLO HERNANDEZ; AL PONIENTE: MIDE 19.80 METROS Y COLINDA CON MIGUEL HERNANDEZ DOMINGUEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 253.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 5003/185/2015, EMILIA ANACLETO FRANCISCO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LOS ENCINOS, AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 207.00 METROS, COLINDA CON AUDON ORTIZ SALVADOR; AL SUR: MIDE 200.12 METROS, COLINDA CON AUDON ORTIZ SALVADOR; AL ORIENTE: MIDE 194.00 METROS, COLINDA CON LADISLAO ORTIZ ISABEL; AL PONIENTE: MIDE 190.00 METROS, COLINDA CON ALEJANDRO EUGENIO N.; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 40,242.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MÉXICO, A 22 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 5004/186/2015, EPIFANIA ANACLETO FRANCISCO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RINCON DE SAN SIMON, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 10.70 METROS Y COLINDA CON ONECIMA ANACLETO FRANCISCO; AL SUR: 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIO ANACLETO GARCIA; AL ORIENTE: MIDE 71.00 METROS, Y COLINDA CON JULIA ANACLETO FRANCISCO; AL PONIENTE: 60.90 METROS, Y COLINDA CON ONECIMA ANACLETO FRANCISCO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,572.90 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MÉXICO, A 22 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

EXPEDIENTE: 5005/187/2015, JULIA ANACLETO FRANCISCO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RINCON DE SAN SIMON, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA DE 70.00 METROS. Y COLINDA CON EPIFANIA ANACLETO FRANCISCO Y ONESIMA ANACLETO FRANCISCO. LA SEGUNDA 31.00 METROS Y COLINDA CON CELERINA ANACLETO FRANCISCO; AL SUR: EN TRES MEDIDAS LA PRIMERA MIDE 18.00 METROS, COLINDA CON JUAN ANACLETO GARCIA. LA SEGUNDA MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON JUAN ANACLETO GARCIA. LA TERCERA MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PEDRO ANACLETO ESTEBAN; AL ORIENTE: MIDE 50.00 METROS, Y COLINDA CON EMILIA ANACLETO FRANCISCO; AL PONIENTE: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA MIDE 30.00 METROS, Y COLINDA CON JUAN ANACLETO GARCIA. LA SEGUNDA MIDE 15.00 METROS, Y COLINDA CON PEDRO ANACLETO ESTEBAN; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,225.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MÉXICO, A 22 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 7434/67/2015, MOISES JAIMES VERA Y ANGELA BENITEZ DENOVA, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PUERTO DE LOS PALOS, DELEGACIÓN DE CUAJILOTES, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 220.00 METROS Y COLINDA CON LUIS JAIMES RODRIGUEZ; AL SUR: MIDE 280.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL; AL ORIENTE: MIDE 420.00 METROS Y COLINDA CON LUIS JAIMES RODRIGUEZ; AL PONIENTE: MIDE 330.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 11.34 HECTÁREAS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 16 DE FEBRERO DEL 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

922.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 82,849, de fecha 15 de diciembre del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VICENTA FIGUEROA MONROY**, a solicitud de los señores **ELÍAS ALFREDO, ERIC**

**FERNANDO, OCTAVIO y XOCHITL**, todos de apellidos **RAYÓN FIGUEROA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores **ELIAS ALFREDO, ERIC FERNANDO, OCTAVIO y XOCHITL**, todos de apellidos **RAYÓN FIGUEROA**.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 3 de Febrero del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 18  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

393-A1.- 25 febrero y 8 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Acta Número Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho, Volumen Cuatrocientos Treinta y Seis, de fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor **ROBERTO ROJAS ACOSTA**, que otorga la Señora **OFELIA NOGUEZ NOGUEZ** en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores **ROBERTO, ERIKA MARIA ISELA, LILIANA TALINA Y MARIA DEL PILAR**, todos de apellidos **ROJAS NOGUEZ** en su carácter de hijos y presuntos herederos del mismo; y.- B) **REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER** de Señores **ROBERTO, ERIKA MARIA ISELA, LILIANA TALINA Y MARIA DEL PILAR**, todos de apellidos **ROJAS NOGUEZ**, en su carácter de hijos y presuntos herederos del mismo, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 17 de Febrero de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

403-A1.- 25 febrero y 8 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Por instrumento **2,275**, volumen 71, de fecha 29 de enero de 2016, otorgado ante la fe de la suscrita, se inicio el trámite del procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor **CARLOS CORNELIO CASSAB NACIF**, mediante el cual los señores **MARY NAJLA GERAIX ACHY** también conocida como

**MARY NAGLA ACHY GERAIX, MARY NAGLA ACHY GERAIX DE CASSAB y MARY NAJLA ACHY y CARLOS CASSAB ACHY**, reconocieron la validez del testamento, aceptaron sus legados, y la señora **MARY NAJLA GERAIX ACHY** también conocida como **MARY NAGLA ACHY GERAIX, MARY NAGLA ACHY GERAIX DE CASSAB y MARY NAJLA ACHY**, también aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de **"ALBACEA"** de la mencionada sucesión, quien protesto el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulará el inventario.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx. a 04 de Febrero de 2016.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.

NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

401-A1.-25 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **56,812** de fecha tres de Febrero de dos mil dieciséis, se **RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **SILVIA JORGINA HERNÁNDEZ ABAD**, en la cual los señores **DAVID JUAN GUERRERO HERNÁNDEZ y ALEJANDRO MARTÍN GUERRERO HERNÁNDEZ** manifiestan que aceptan el cargo de **HEREDEROS UNIVERSALES y ALBACEAS** y procederán a formalizar el inventario correspondiente.

**Publíquese una sola vez.**

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 09 de Febrero del 2016.

397-A1.-25 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 126739, de fecha 11 de febrero del año 2016, la señora **MARIA IRMA MATA BARCENAS**, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **ANTONIO MATA GUTIERREZ**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de febrero del año 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

900.-25 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **2,285**, volumen 71, de fecha 16 de febrero de 2016, otorgado ante la fe de la suscrita, se inicio el trámite del procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor **JULIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, mediante el cual los señores **MARTHA PATRICIA, JUAN CARLOS y JULIO ANTONIO** todos de apellidos **ÁLVAREZ MEJÍA**, y la señora **ALEJANDRA SUSANA MEJÍA ULLOA**, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia y los tres últimos los legados instituidos a su favor, así mismo la señora **ALEJANDRA SUSANA MEJÍA ULLOA** acepto el cargo de **"ALBACEA"** de la mencionada sucesión, quien protesto el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulará el inventario.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx. a 16 de Febrero de 2016.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.

NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO

402-A1.- 25 febrero y 8 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por medio del instrumento número **8974** de fecha **18** de febrero de dos mil dieciséis otorgado Ante mí, las señoras **JETZABEL AMADA MEJIA SALGADO, MELANY Y MICHEL DERBEZ MEJIA** radican la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **MIGUEL ANGEL DERBEZ GUADARRAMA** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 19 de febrero de 2016.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO CIENTO SESENTA Y DOS

899.-25 febrero y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. HORTENCIA ROCHEL MORALES, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 23, MANZANA IV, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTAMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTADO DE MÉXICO QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 9 FEBRERO DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

405-A1.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

SU INSTRUCCIÓN  
Y DIVERSIÓN ES  
NUESTRA PROFESIÓN

**CONVOCATORIA**

A todos los socios accionistas integrantes de la sociedad denominada “**HAGEN CONSULTORES Y ASOCIADOS**” S.A. de C.V., con fundamento en lo establecido por los artículos 182, 187, 191 y demás relativos y aplicables de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, se les convoca a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, misma que tendrá verificativo el día Martes 8 de Marzo a las 13:00 horas, en las instalaciones de la propia sociedad asambleas que se desarrollaran conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Lista de asistencia

Declaratoria de quorum

Declaratoria de carácter ordinario de esta asamblea

Renuncia y designación en su caso del director general así como del director de finanzas

ORDEN DEL DÍA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Lista de asistencia

Declaratoria de quorum

Declaratoria de carácter extraordinario de esta asamblea

Disolución anticipada de la sociedad

METEPEC MÉXICO A 22 DE FEBRERO DE 2016

**ATENTAMENTE:**

**AYERIM ROMERO FUENTES**

**DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA).**

**NORMA ESMERALDA ALBARRAN COLIN  
DIRECTOR DE FINANZAS  
(RÚBRICA).**

906.-25 febrero.

Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICOContraloría  
Dirección de Situación Patrimonial**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso”****EDICTO****EXPEDIENTE: DI-PL-29/2015  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 42 fracción XIX, 43, 47, 49, 52, 53, 57, 59, 63, 79 fracción I, párrafos segundo y penúltimo del mismo, **80 Bis publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” mediante decreto número 425, en fecha treinta de abril de dos mil quince**, y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3, 25 fracción I, 26, 28 fracción I, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley en materia de responsabilidades, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracciones I, II y III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3, 4, 6 fracción II, 8 fracción XIX y 12 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, en relación a la fe de erratas del transitorio quinto del Decreto número 425 de la LVIII Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha veintiocho de mayo de dos mil quince; se solicita la comparecencia del **C. Yhonatan Romo Fernández**, quien deberá presentarse el próximo **viernes ocho de marzo de dos mil dieciséis**, a las **diez horas** en la oficina del Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye al haber sido **Extemporáneo** en la presentación de su **Declaración de Intereses** en el servicio público, en su carácter de **Asesor adscrito a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción I, párrafos segundo y penúltimo del mismo, y **80 fracción Bis** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. En virtud de que no presentó su Declaración de Intereses en el servicio público en tiempo y forma, ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México. Se hace de su conocimiento que de configurarse la responsabilidad administrativa que se le atribuye, se le podrá imponer una sanción pecuniaria, la cual puede consistir de quince a ciento ochenta días de su sueldo base presupuestal asignado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción VII, en relación al artículo 80 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio. Asimismo, no omito manifestarle que en su garantía de audiencia usted tiene derecho por sí o por medio de abogado defensor, a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada respecto de los hechos que se le atribuyen, de acuerdo al artículo al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, a la cual deberá presentarse con identificación oficial vigente, se le previene para que señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para que se practiquen las subsecuentes notificaciones, en caso contrario se harán por estrados de éste Órgano de Control, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho y por satisfecha su garantía de audiencia. Finalmente se hace de su conocimiento que el expediente **DI-PL-29/2015** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta, todo ello, en términos de los artículos 20, 25 fracción III, 30, 116 fracción III, 118 fracción I y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los diecisiete días de febrero de dos mil dieciséis. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**



*“2016. Año del Centenario de la Integración del Congreso Constituyente”*

**LUZ OFELIA CHAVELAS MARURI, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 19 FRACCIÓN VII, 31, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22, 23, 26, 27 Y 35 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII, Y 19 FRACCIONES XIV Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.**

#### **CONSIDERANDO**

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto tiene entre sus funciones el presidir el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, coordinar y en su caso ejecutar los procedimientos de adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios que requiera el Instituto; suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos en sus diferentes modalidades de conformidad con la normatividad aplicable.

De conformidad con el contenido del artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en la Secretaría, en cada entidad, tribunal administrativo y ayuntamiento se constituirá un Comité de Adquisiciones y Servicios.

El artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que los Comités de Adquisiciones y Servicios, tiene las funciones de Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública; tramitar los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente; emitir el dictamen de adjudicación, así como las demás que establezca la reglamentación de la referida Ley.

Que es obligación de los servidores públicos cumplir con la máxima diligencia el servicio o la función que le ha sido encomendado para cumplir con los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 27 y 28 de febrero, 2, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de dos mil dieciséis, conforme al acuerdo que establece el “Calendario Oficial que regirá durante el año dos mil dieciséis” y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que son días inhábiles no laborables, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales.

Que se tiene la necesidad urgente de realizar procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las diversas Áreas Administrativas usuarias que conforman el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 27 Y 28 DE FEBRERO; 2, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, A FIN DE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES DE PROCESOS LICITATORIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**PRIMERO.** Se habilitan los días 27 y 28 de febrero, 2, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de dos mil dieciséis, a fin de llevar a cabo diversos trámites de procesos licitatorios y dar cumplimiento a los plazos que para ello establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para los diferentes procesos licitatorios que promueve el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO:** El presente acuerdo surtirá efecto en los días habilitados y señalados en el resolutivo primero del presente acuerdo; la publicación del presente acuerdo, surte efectos de notificación.

Dado en San Antonio la Isla, Estado de México, a los 23 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

**LUZ OFELIA CHAVELAS MARURI  
(RÚBRICA).**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS.**

JOSÉ JELIN BENÍTEZ GARCÍA  
PRESIDENTE**TUUSA**  
Transportistas Unidos del Valle de México  
Clave 10, S.A de C.V.VICTOR MANUEL DÁVILA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL**CONVOCATORIA****NICOLAS ROMERO ESTADO DE MÉXICO A 05 DE MARZO DEL 2016**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 180, 182, FRACCIONES. III, IV, XI Y XII. 186, 187, 189, 190, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ARTICULOS DEL DECIMO SEXTO AL VIGESIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL VALLE DE MEXICO CLAVE 10" S.A. DE C.V. CONVOCA A SU ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, LA QUE SE EFECTUARA EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. 22 DE FEBRERO NO. 262 COL. 22 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO ESTADO DE MÉXICO EL 05 DE MARZO DEL 2016 A LAS 10:00 HRS. EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 HRS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 2.- CESIÓN DE ACCIONES Y MODIFICACION DE PADRON DE SOCIOS.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.
- 4.- MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS.
- 5.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES.
- 6.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE JELIN BENITEZ GARCIA  
(RÚBRICA).

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

DEPOSITAR EN SECRETARIA DE LA SOCIEDAD CARTAS PODER PARA MANDATARIOS 72 HRS.  
ANTES DE LA ASAMBLEA.

404-A1.-25 febrero.



RFC: UTS-930116-KS7  
PERM.REL.EXT.09004720

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a de 22 de Febrero de 2016.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 179, 182, 183, 186, 187, 191, 193, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima, Cuadragésima Séptima, Cuadragésima Novena, Quincuagésima, Quincuagésima Tercera, Quincuagésima Cuarta, Quincuagésima Quinta, Quincuagésima Sexta de los Estatutos de la Sociedad con las facultades de Presidente de Consejo de Administración de la sociedad denominada Unión de Transportistas del Servicio Colectivo General Lázaro Cárdenas, La Presa Indios Verdes y Ramales del Oriente de Tlalnepantla, Estado de México, Ruta 66, Sociedad Anónima de Capital Variable, se convoca a todos los socios accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 5 de Marzo del presente año a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad ubicado en Pentatlón Universitario manzana 51 lote 687 de la colonia Lázaro Cárdenas, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ya que por el motivos que todos conocen, que un grupo de socios no dejaron llevar acabo la reunión anterior se cambia al domicilio antes citado, el cual versara al mismo tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quorum legal para poder declarar legal la Asamblea de accionistas de carácter Extraordinario.
2. Nombramiento de Presidente de debates, Secretario y Escrutadores.
3. Propuesta, Discusión y en su caso, Aprobación, respecto del aumento del capital social de la sociedad mediante la emisión de acciones no suscritas con pleno derecho de voto, y sin derechos de voto o de voto restringido o en su caso lo que la asamblea delibere.
4. Propuesta, Discusión y en su caso, Aprobación, respecto de la disminución del capital social de la sociedad mediante la exclusión de acciones no suscritas con pleno derecho de voto, y sin derechos de voto o de voto restringido, según sea la calidad de la acción registrada en la sociedad.
5. Otorgamiento de poderes.
6. Lectura y aprobación del acta de asamblea.
7. Nombramiento de Delegado Especial de la Asamblea para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta.
8. Asuntos Generales.

Como es de su conocimiento de todos los socios/accionistas la reunión anterior fue cancelada por un disturbios, agresiones y toma de las instalaciones de la empresa por un grupo de socios que no dejaron llevar acabo la asamblea extraordinaria, para evitar llegar a un conflicto de interés personal y mantener la seguridad de los socios, se convoca a nueva reunión de carácter urgente, donde se mantendrá el tenor de los requisitos y puntos ya citados en anterior convocatoria, por tal motivo se solicita su puntal asistencia y en caso de no asistir avisar quien actuara como su apoderado. Todos aquellos accionistas que no hubiesen canjeado su pase de acceso a la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad arriba mencionada, respetaran y asumirán los acuerdos tomados en la misma.

### ATENTAMENTE

LIC. ROMAN NEZAHUALCÓYOTL ALARCÓN CRUZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA).

407-A1.- 25 febrero.

**PIERRE HARRY, S.A. DE C.V.**

PIERRE HARRY, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE FEBRERO DE 2016.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Noé García Mejía  
Liquidador  
(Rúbrica).

139-B1.- 25 febrero, 7 y 17 marzo.

---

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OMRA,  
S.A. DE C.V.**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OMRA, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE ENERO DE 2016.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Noé García Mejía  
Liquidador  
(Rúbrica).

139-B1.- 25 febrero, 7 y 17 marzo.



*Ayuntamiento Constitucional*  
2016 - 2018



**“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.”**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SA/JJB//2016**

EL QUE SUSCRIBE BIÓLOGO JAIME JACINTO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, ORDINARIA, DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO AUTORIZA DELEGAR FACULTADES AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA INSTAURAR E INVESTIGAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS, ASÍ COMO LA FACULTAD DE RESOLVER LOS MISMOS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES QUE CORRESPONDAN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**DOY FÉ**

**BIÓLOGO JAIME JACINTO BARRERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA).**



*Ayuntamiento Constitucional*  
2016 - 2018



**“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.”**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SA/JJB//2016**

EL QUE SUSCRIBE BIÓLOGO JAIME JACINTO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, ORDINARIA, DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA; SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**DOY FÉ**

**BIÓLOGO JAIME JACINTO BARRERA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA).**



Ayuntamiento Constitucional  
2016 - 2018



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.”

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SA/JJB//2016

EL QUE SUSCRIBE BIÓLOGO JAIME JACINTO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, ORDINARIA, DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO AUTORIZA OTORGAR LAS FACULTADES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

DOY FÉ

BIÓLOGO JAIME JACINTO BARRERA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA).



Gobierno del Estado de México  
Secretaría del Trabajo  
Junta Local de Conciliación y Arbitraje  
Del Valle Cuautitlán Texcoco

**EXPEDIENTE: J.9/402/2011**  
**ACENCION MARTINEZ SOTO Y/O**  
**VS**  
**PATIO DE MANIOBRAS DEL CENTRO SCTCC/000047, TYCSA Y/O**

### **CONVOCATORIA**

I.- En cumplimiento al acuerdo dictado de esta fecha, por la Presidencia de esta Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación Arbitraje del Valle Cuautitlán, Texcoco, bajo el número de expediente **J.9/402/2011** seguido por **ACENCION MARTINEZ SOTO Y/O VS. PATIO DE MANIOBRAS DEL CENTRO SCTCC/000047, TYCSA, Y/O**, se han señalado las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado a la parte demandada, en fecha **dieciséis de enero del dos mil catorce**, consistente el inmueble ubicado en; **TERCER CALLEJON DE FEDERICO GOMEZ, SIN NUMERO, SEGUNDA SECCION, BARRIO DE SANTIAGO ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al norte: 17.00 metros, colinda con el Sr. PEDRO OAXACA, Al sur: 16.00 metros, colinda con CAMINO VECINAL, Al oriente: 182.50 metros colinda con SRA. PATRICIA LUNA CARDENAS, Al poniente: 181.00 metros, colinda con SRA. OLIVIA LUNA CARDENAS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Libro primero, Sección primera, bajo la partida número 470-394, volumen ocho, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y propiedad de MARIA ELENA ALONSO LUNA, y cuyo valor es de \$5,398,000.00 (**CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.**) conforme con el avalúo de fecha **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, sirviendo de base para dicho remate, haciendo saber que dicha audiencia tendrá verificativo en el Local de esta Junta Especial Número de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, ubicada en **PLAZA COMERCIAL “LA VIA LOCALES L33, L34, L35, L36 Y S7 en AVENIDA PROLONGACION MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA SANTA MARIA, C.P. 54800 DE ESTE MUNICIPIO.**

II.- Se convoca a postores a la audiencia de remate tomando como base para el mismo el avalúo efectuado por el perito, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada en el punto que antecede haciendo de su conocimiento de la persona o personas que concurran como postores que deberán exhibir las dos terceras partes el avalúo o en cheque certificado o billete de depósito de la NACIONAL FINANCIERA, S.A., o en efectivo, debiendo de exhibir igualmente en los mismos términos ya mencionados el importe del 10% de su puja presentándola por escrito previa de la audiencia de remate que se trata, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 967, 968, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

III.-Se extiende la presente Convocatoria **A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, para su debida publicación, conforme a lo dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. LETICIA OVIEDO NAVARRO**  
**(RÚBRICA).**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2016

MUNICIPIO DE:  
VALLE DE CHALCO  
SOLIDARIDAD



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 03b		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	
ENTE PUBLICO: VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		PROYECTO		DEFINITIVO	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	RECAUDADO 2015	No. 122	
				PRESUPUESTADO 2016	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,092,956,224.00	1,132,026,948.73	1,018,197,741.00	
4100	INGRESOS DE GESTION	100,416,882.00	65,037,137.39	86,369,753.00	
4100	IMPUESTOS	66,924,929.00	47,370,543.32	58,412,249.00	
4100	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
4100	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	
4100	DERECHOS	25,990,754.00	14,430,967.16	22,382,841.00	
4100	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,463,300.00	2,360,681.64	3,739,691.00	
4100	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	3,037,899.00	874,965.27	1,934,972.00	
4100	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	
4100	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	908,800,430.00	928,746,068.84	880,527,386.00	
4200	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	908,800,430.00	928,746,068.84	880,527,386.00	
4200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	23,749,912.00	138,241,442.50	51,300,602.00	
4300	INGRESOS FINANCIEROS	2,067,022.00	660,774.71	1,424,887.00	
4300	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	
4300	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	
4300	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
4300	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6,346,810.00	120,737,870.17	49,875,715.00	
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	15,325,080.00	36,861,297.62	0.00	

PRESIDENTE MUNICIPAL  
ARQ. RAMON MONTALVO HERNANDEZ  
(RÚBRICA).

SINDICO MUNICIPAL  
C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ  
(RÚBRICA).

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C. MOISES BAUTISTA MARTINEZ  
(RÚBRICA).

DIA	MES	AÑO
08	02	2016

FECHA DE ELABORACIÓN  
923.-25 febrero.

TESORERO MUNICIPAL  
C.P. JAVIER PEREZ RIVERA  
(RÚBRICA).

MUNICIPIO DE:  
VALLE DE CHALCO  
SOLIDARIDAD

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2016

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PBRM - 044 CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ENTE PUBLICO: VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		PROYECTO		DEFINITIVO
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	EJERCIDO 2015	No. 122 PRESUPUESTADO 2016
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,032,956,224.00	1,015,776,621.99	1,018,197,741.00
8211	SERVICIOS PERSONALES	345,515,744.00	368,739,581.44	345,818,925.00
8211	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,194,329.00	43,297,079.28	57,104,257.00
8211	SERVICIOS GENERALES	57,003,153.00	76,666,332.97	74,754,311.00
8212	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	87,046,974.00	90,747,209.19	71,467,641.00
8215	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,209,130.00	13,232,472.44	5,844,118.00
8216	INVERSION PUBLICA	399,450,102.00	305,957,403.52	341,743,604.00
8217	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8213	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
8214	DEUDA PÚBLICA	79,534,792.00	117,136,043.15	121,464,885.00

PRESIDENTE MUNICIPAL  
ARO. RAMON MONTALVO HERNANDEZ  
(RÚBRICA).

SINDICO MUNICIPAL  
C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ  
(RÚBRICA).

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C. MOISES BAUTISTA MARTINEZ  
(RÚBRICA).

TESORERO MUNICIPAL  
C. P. JAVIER PEREZ RIVERA  
(RÚBRICA).

DIA	MES	AÑO
08	02	2016

FECHA DE ELABORACIÓN

923.-25 febrero.







M. ALCANTARILLO DE VALLE DE CHULCO SOLIDARIDAD



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO P.R. MEXICO

PRESUPOSTO BASADO EN PUNTA, ADOPTADO MUNICIPAL

PLAN 05 TABLADOR DE SUELDOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

MUNICIPIO: VALLE DE CHULCO SOLIDARIDAD	POSTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. DE PLAZA	CATEGORIA		METAS	SUELDO BAS	COMPLICACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
				COMUNICACION	EVENTUAL								
	POLICIA TERCERO UF	D	1	*		0.00	71,333.00	0.00	11,000.00	0.00	34,465.00	4,374.00	101,172.00
	POLICIA UA	D	1	*		0.00	711,986.00	0.00	33,000.00	0.00	41,300.00	11,172.00	806,558.00
	POLICIA UF	D	5	*		0.00	633,984.00	0.00	99,000.00	0.00	130,175.00	39,300.00	802,459.00
	POLICIA	D	20	*		0.00	36,779,853.00	0.00	2,443,078.00	0.00	3,170,811.00	963,338.00	43,357,080.00
	POLICIA OPRIO UE	D	28	*		0.00	548,741.00	0.00	1,067,885.00	0.00	30,338.00	3,699.00	1,640,663.00
	POLICIA OPRIO UE AD	D	28	*		0.00	548,741.00	0.00	1,067,885.00	0.00	30,338.00	3,699.00	1,640,663.00
	GUARDIA DE TURNO "L"	D	4	*		0.00	317,478.00	0.00	155,179.00	0.00	1,193.00	158.00	484,108.00
	COMBATE OPRIO	D	35	*		0.00	846,073.00	0.00	538,651.00	0.00	31,361.00	2,805.00	1,388,880.00
	MONITOREOS					0.00	0.00	0.00	0.00	8,137,573.00	0.00	0.00	8,137,573.00
	PAIS EXTERNO AEROPUERTO SANC					0.00	0.00	0.00	1,538,377.00	0.00	0.00	0.00	1,538,377.00
	PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL					0.00	0.00	0.00	0.00	31,118,333.00	0.00	0.00	31,118,333.00
	DEPORTES POR SER REEMPLAZADO					0.00	0.00	0.00	0.00	1,971,159.00	0.00	0.00	1,971,159.00
	INDICACIONES NO DESPACHADAS POR INDEBIDO					0.00	0.00	0.00	0.00	141,380.00	0.00	0.00	141,380.00
	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL					0.00	0.00	0.00	0.00	354,885.00	0.00	0.00	354,885.00
	OTROS CONVENIOS					0.00	0.00	0.00	0.00	6,306,000.00	0.00	0.00	6,306,000.00
	PRIMA POR AÑO DE SERVIDO					0.00	0.00	0.00	0.00	1,400,755.00	0.00	0.00	1,400,755.00
	OTROS CONVENIOS					0.00	0.00	0.00	0.00	863,870.00	0.00	0.00	863,870.00
	SEGUROS DE VIDA					0.00	0.00	0.00	0.00	586,200.00	0.00	0.00	586,200.00

ARG. RAMON MOLTA LALVO HERNANDEZ      C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ      C. MOSES BAUTISTA MARTINEZ      C. P. JAVIER PEREZ RIVERA      C. NOE TELLO CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA)      SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA)      SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA)      TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA)      DIRECTOR DE ADMINISTRACION (RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
08	02	2016

NOTA: 1) LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES, LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES

923.-25 febrero.



**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PRIM - 03b CABATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Municipio:  
**CALIMAYA**

CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO	
		AUTORIZADO 2015	NO. 0069	REAL 2015	PRESUPUESTADO 2016
<b>8110</b>	<b>LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>	<b>213,942,948.00</b>		<b>165,433,452.61</b>	<b>193,297,281.00</b>
4000	INGRESOS	213,942,948.00		165,433,452.61	193,297,281.00
4100	Ingresos de Gestión	35,796,294.00		49,041,989.41	52,683,442.95
4110	Impuestos	26,301,894.00		39,729,132.07	43,080,612.95
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	650,000.00		857,186.00	900,000.00
4140	Derechos	7,430,000.00		8,072,094.34	8,125,852.00
4150	Productos de Tipo Corriente	160,000.00		91,836.00	82,628.00
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,256,400.00		291,741.00	494,760.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00		0.00	0.00
4190	Contrib no Compran en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00		0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	142,889,855.00		110,620,741.70	140,426,433.05
4210	Participaciones y Aportaciones	142,889,855.00		110,620,741.70	140,426,433.05
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00		0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	35,354,799.00		5,770,721.50	187,005.00
4310	Ingresos Financieros	209,201.00		92,726.50	187,005.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00		0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	33,300,000.00		4,798,800.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,745,598.00		879,195.00	0.00

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

1º SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
PROFRA. MARÍA DEL ROSARIO SERRANO RAYON	C. ARMANDO LEVI TORRES ARANGUREN	LIC. JORGE GONZÁLEZ ORTEGA
NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA)	NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA)	NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA)
2º SINDICO MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	
	C.P. JOSÉ ARTURO PEÑA TORRES	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA)	
3º SINDICO MUNICIPAL		
NOMBRE Y FIRMA		

Fecha de elaboración:

DIA	MES	AÑO
18	02	16

898.-25 febrero.



DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PBRM-046 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CALIMAYA, MEX.		No. 0069		DEFINITIVO		X
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	EJERCIDO 2015	PRESUPUESTADO 2016		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	213,942,948.00	170,856,592.04	193,297,281.00		
1000	SERVICIOS PERSONALES	79,514,617.00	79,326,506.91	102,994,360.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,764,983.00	8,303,104.86	10,446,151.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	13,757,960.00	17,589,913.46	19,312,339.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,896,885.00	17,218,923.13	19,861,582.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	979,303.00	1,083,042.79	5,020,522.00		
6000	INVERSION PUBLICA	58,947,832.00	31,256,222.08	18,442,327.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	220,000.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00		
9000	DEUDA PUBLICA	40,081,368.00	16,078,878.81	17,000,000.00		

SECRETARIO MUNICIPAL  
LIC. JORGE GONZALEZ ORTEGA  
NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA)

PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. ARMANDO LEVI TORRES ARANGUREN  
NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA)

1º SINDICÓ MUNICIPAL  
PROFRA. MARIA DEL ROSARIO SERRANO RAYON  
NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA)

TESORERO MUNICIPAL  
C.P. JOSÉ ARTURO PEÑA TORRES  
NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA)

2º SINDICÓ MUNICIPAL  
NOMBRE Y FIRMA

3º SINDICÓ MUNICIPAL  
NOMBRE Y FIRMA

DIA	MES	AÑO
18	02	16

Fecha de elaboración:

898 -25 febrero.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL. 2016



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PERM: 03b CABÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO		X
		AUTORIZADO 2015	RECAUDADO 2015	DEFINITIVO	PRESUPIESTADO 2016	
<b>ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTZINGO</b>						
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,822,299.81	3,732,181.84		4,924,612.00	
4000	INGRESOS	4,822,299.81	3,732,181.84		4,924,612.00	
4100	Ingresos de Gestión	247,588.91	242,877.50		274,612.00	
4110	Impuestos	0.00	0.00		0.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00		0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00		0.00	
4140	Derechos	0.00	0.00		0.00	
4150	Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00		0.00	
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	-3,131.84	2,870.85		5,000.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	101,464.35	240,006.65		269,612.00	
4190	Contrib no Comprim en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00		0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,500,000.00	3,489,304.34		4,440,000.00	
4210	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		0.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,500,000.00	3,489,304.34		4,440,000.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	1,074,710.90	0.00		210,000.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00		0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00		0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00		0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00		0.00	
4350	Ingresos Extraordinarios	1,074,710.90	0.00		210,000.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00		0.00	
DIRECTORA		PRESIDENTA		TESORERA		PRIMER VOCAL
C. GEORGINA CARMELA GAONA CANALES (RÚBRICA)		C. MARIA ANGELICA DAVILA PIÑA (RÚBRICA)		C. JESSICA VAZQUEZ RODRIGUEZ (RÚBRICA)		C. JUAN DE DIOS CALZADA ARELLANO (RÚBRICA)

Fecha de elaboración:		
DÍA	MESES	AÑO
19	2	16



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2016



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRRM 046 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JILOTZINGO		PROYECTO		DEFINITIVO	X
CAPÍTULO		CONCEPTO		No. 3096	
		AUTORIZADO 2015	EJERCIDO 2015	PRESUPUESTADO 2016	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	4,885,870.76	3,568,456.51	4,924,612.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,961,598.33	871,651.46	3,546,741.17	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	470,862.13	557,061.78	579,214.83	
3000	SERVICIOS GENERALES	376,466.02	677,219.22	751,656.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,013,891.28	1,459,225.05	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,999.00	3,299.00	17,000.00	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	61,054.00	0.00	30,000.00	

DIRECTORA: C. GEORGINA CARMELA GAONA CANALES (RÚBRICA)      PRESIDENTA: C. MARIA ANGELICA DAVILA PIÑA (RÚBRICA)      TESORERA: C. JESSICA VAZQUEZ RODRIGUEZ (RÚBRICA)      PRIMER VOCAL: C. JUAN DE DIOS CALZADA ARELLANO (RÚBRICA)

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
19	2	16

921.-25 febrero.



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2016



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-06 Tabulador de Sueldos

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Puesto Funcional	Nivel	No de Plazas	Categoria		Dieta	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	NO.3096
			Confianza	Sindicalizado									
SECRETARIA GENERAL	8	1	1	0	1	70,176.19	0.00	0.00	0.00	13,815.79	1,151.31	85,143.29	
ASESOR JURIDICO	5	1	1	0	1	61,422.79	0.00	0.00	0.00	11,842.10	986.85	74,251.74	
COORDINADORAS	7	6	1	0	1	450,065.59	0.00	0.00	0.00	92,763.16	7,730.26	550,579.01	
DIRECCION	2	1	1	0	1	216,010.22	0.00	0.00	0.00	50,491.34	4,207.61	270,709.17	
ENFERMERO	6	1	1	0	1	61,422.79	0.00	0.00	0.00	11,842.10	986.85	74,251.74	
ODONTOLOGA	4	2	1	0	1	160,473.15	0.00	0.00	0.00	33,552.63	2,796.05	196,821.83	
PRESIDENCIA	1	1	1	0	1	432,001.49	0.00	0.00	0.00	110,388.15	9,199.01	551,588.65	
PROCURADOR	5	1	1	0	1	75,981.88	0.00	0.00	0.00	15,789.47	1,315.79	93,087.14	
PSICOLOGA	4	1	1	0	1	75,981.88	0.00	0.00	0.00	15,789.47	1,315.79	93,087.14	
SECRETARIA PARTICULAR	8	1	1	0	1	156,045.07	0.00	0.00	0.00	35,338.43	2,944.86	194,328.36	
TERAPEUTA	6	1	1	0	1	52,543.39	0.00	0.00	0.00	11,538.60	961.55	65,043.54	
TESORERIA	3	1	1	0	1	284,003.41	0.00	0.00	0.00	62,757.08	5,229.75	331,990.24	
CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD												336,711.96	
CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIOS DE REPARTO												450,067.45	
CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL												90,852.13	
A. PARA F. LOS GTOS GRALES DE ADMON DEL ISSEMYM												2,446.02	
PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO												35,781.76	
LIQ.X INDEM.X SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS												50,000.00	
<b>TOTAL</b>												<b>3,546,741.17</b>	

C. MARIA ANGELICA DAVILA PINA  
(RUBRICA)  
PRESIDENTA

C. GEORGINA CARMELA GAONA CANALES  
(RUBRICA)  
DIRECTORA

C. JESSICA VAZQUEZ RODRIGUEZ  
(RUBRICA)  
TESORERA

C. JUAN DE DIOS CALZADA ARELLANO  
(RUBRICA)  
PRIMER VOCAL

DIA	MES	ANO
19	2	2016

Fecha de elaboracion:

921.-25 febrero.



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2016

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 04d CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO		PROYECTO	DEFINITIVO	
			X	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	EJERCIDO 2015	PRESUPUESTADO 2016
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	842,224,073.62	1,028,787,694.50	774,051,326.15
1000	SERVICIOS PERSONALES	324,341,570.84	341,140,977.24	322,545,641.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,567,483.80	45,818,138.66	44,454,566.72
3000	SERVICIOS GENERALES	98,408,289.67	123,390,687.63	112,532,525.25
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,373,389.04	99,723,373.38	92,231,999.14
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,858,229.60	9,993,859.48	2,057,204.61
6000	INVERSION PÚBLICA	129,785,631.00	248,474,655.00	139,501,386.76
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	183,889,499.67	160,246,003.11	60,728,001.68

LIC. ANGELINA CARREÑO MIJARES      PROF. JULIO CESAR ARROYO ANGULO      LIC. ISRAEL SARABIA GARCIA      L.C. MIGUEL PICHARDO ESCAMILLA  
PRESIDENTA MUNICIPAL      SINDICO MUNICIPAL      SECRETARIO MUNICIPAL      TESORERO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)      (RÚBRICA)      (RÚBRICA)      (RÚBRICA).

FECHA DE ELABORACION      DIA      MES      AÑO  
18      02      2016

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2016



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PERM 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO		PROYECTO		DEFINITIVO	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	RECAUDADO 2016	X	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	842,224,073.62	936,292,017.41	774,061,326.16	
4000	INGRESOS	842,224,073.62	936,292,017.41	774,061,326.16	
4100	Ingresos de gestión	78,018,370.00	80,879,333.96	78,368,698.29	
4110	Impuestos	63,986,615.00	62,885,571.00	64,540,385.34	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	11,379,902.00	11,312,806.00	11,312,766.00	
4150	Productos de Tipo Corriente	496,839.00	4,152,802.38	442,802.38	
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,155,014.00	2,528,144.57	2,072,644.57	
4170	Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	
	Contribuciones no Cumplen en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidacion o Pago	0.00	0.00	0.00	
4190	Liquidacion o Pago	0.00	0.00	0.00	
4200	Participacion, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	622,778,752.37	853,396,900.65	632,713,347.36	
4210	Participaciones y Aportaciones	622,778,752.37	853,396,900.65	632,713,347.36	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	141,426,951.25	1,015,792.81	62,969,380.60	
4310	Ingresos Financieros	1,447,735.00	1,015,792.81	470,000.00	
4320	Incremento por Variacion de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminucion del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminucion del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Extraordinarios	139,979,216.25	0.00	62,499,380.50	
4390	Otro Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	

LIC. ANGELINA CARREÑO MIJARES      PROF. JULIO CESAR ARROYO ANGULO      LIC. ISRAEL SARABIA GARCIA      L.C. MIGUEL PICHARDO ESCAMILLA  
PRESIDENTA MUNICIPAL      SINDICO MUNICIPAL      SECRETARIO MUNICIPAL      TESORERO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)      (RÚBRICA)      (RÚBRICA)      (RÚBRICA).

FECHA DE ELABORACION      DIA      MES      AÑO  
18      02      2016

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2016  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PHRM 05 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
				SINDICALIZADO	EVENTUAL								
ALBAÑIL	B	1	0	1		0.00	84,989.44	0.00	30,860.00	30,439.77	32,854.00	11,976.79	201,300.00
ARCHIVISTA	7	6	3	3		0.00	610,233.76	0.00	56,974.23	19,965.05	76,965.05	38,966.00	904,965.60
ASESOR	6	20	20			0.00	4,627,467.82	0.00	350,338.89	250,258.83	586,940.88	68,307.81	6,178,362.15
ASESOR CONTABLE	7	1	1			0.00	146,563.20	0.00	90,234.00	34,122.95	35,760.00	2,720.00	381,399.80
ASESOR JURIDICO	6	15	15			0.00	2,319,920.53	0.00	248,021.74	91,316.79	259,228.74	26,778.59	3,017,275.36
ASISTENTE	7	189	187	2		0.00	27,265,782.00	0.00	1,787,713.12	115,244.87	3,318,423.97	399,803.89	32,887,077.05
ASISTENTE A	7	10	10			0.00	1,878,348.32	0.00	255,472.50	20,365.80	205,846.39	25,700.79	2,385,763.20
ASISTENTE B	7	16	15	1		0.00	1,975,796.16	0.00	267,712.00	90,200.54	219,535.57	26,841.94	2,588,086.21
ASISTENTE C	7	41	40	1		0.00	3,247,382.56	0.00	464,932.58	120,574.17	398,959.17	47,824.89	4,282,223.37
ASISTENTE MEDICA	7	5	5			0.00	371,759.32	0.00	55,228.97	40,200.61	41,206.61	5,263.21	518,864.92
AUDITOR	7	3	3			0.00	557,110.80	0.00	24,560.31	8,300.89	61,898.66	7,747.55	659,627.41
COORDINADOR DE ENLACES VOLUNTARI	7	1	1			0.00	42,983.30	0.00	25,159.00	15,000.00	18,856.00	2,231.00	221,210.30
AUXILIAR	B	340	339	1		0.00	27,785,659.04	0.00	2,264,864.22	459,964.20	3,142,196.56	369,874.83	34,050,380.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	7	7			0.00	684,896.00	0.00	348,678.50	141,291.16	77,199.20	9,846.00	1,191,660.86
AUXILIAR CONTABLE	7	6	4	2		0.00	908,278.40	0.00	237,616.00	242,589.25	161,202.00	15,800.86	1,583,679.11
AUXILIAR DE ENFERMERIA	7	2	2			0.00	1,074,566.95	0.00	21,458.78	13,414.25	11,935.97	1,891.20	1,559,571.34
AUXILIAR DE INTENDENCIA	B	19	13	6		0.00	1,964,429.32	0.00	160,256.89	236,290.03	228,963.24	29,311.56	1,508,863.34
AUXILIAR GENERAL	B	68	55	13		0.00	5,020,499.79	0.00	599,098.52	803,854.25	729,547.00	110,963.46	7,342,963.02
AUXILIAR JURIDICO	7	3	3			0.00	317,337.04	0.00	82,154.89	37,645.83	37,615.27	4,476.90	479,429.89
AUXILIAR OPERATIVO	7	3	3			0.00	386,785.30	0.00	45,864.91	24,647.46	35,136.82	3,956.00	486,018.59
AYUDANTE	B	137	0	0	137	0.00	0.00	0.00	13,200,000.00	0.00	0.00	0.00	13,200,000.00
AYUDANTE GENERAL	B	27	27			0.00	1,844,203.60	0.00	250,881.74	38,359.84	270,992.86	21,365.00	2,434,903.14
BARRENERO	B	65	57	2		0.00	3,350,922.72	0.00	496,056.74	236,835.81	410,791.33	52,931.27	4,747,527.87
BIBLIOTECARIO	7	7	5	2		0.00	395,161.36	0.00	25,472.00	107,208.45	44,129.04	9,716.13	581,696.89
BOQUELENO ALMACENISTA	B	2	2			0.00	154,819.26	0.00	18,154.00	18,784.79	17,313.25	2,164.00	211,230.32
BOMBERO	7	18	18			0.00	1,842,129.45	0.00	224,865.90	83,334.77	276,701.00	21,173.94	2,527,205.11
CAJERA	7	2	1	1		0.00	172,565.04	0.00	57,860.00	169,136.01	19,618.20	4,422.57	422,751.82
CAJERO	7	1	1			0.00	54,152.30	0.00	25,945.00	25,669.73	6,218.96	880.00	111,773.99
CAPTURISTA	7	1	1			0.00	123,732.78	0.00	15,236.87	20,145.23	7,419.14	1,027.50	167,581.32
COORDINADOR DE ENLACES	7	1	1			0.00	120,000.00	0.00	60,000.00	36,429.00	13,333.33	1,666.66	231,428.99
CARPINTERO	7	1	0	1		0.00	86,302.43	0.00	75,688.25	81,398.91	22,374.29	10,523.65	256,176.03
CHOFER	B	65	47	18		0.00	5,444,410.24	0.00	629,225.74	548,525.03	851,423.23	300,911.61	7,873,496.85
COORDINADOR ADMITIVO OPERATIVO	B	1	1			0.00	340,800.00	0.00	120,000.00	15,000.00	56,021.00	4,668.48	533,499.48
COMESARIO	4	1	1			0.00	620,900.00	0.00	115,000.00	15,000.00	102,000.00	8,500.00	961,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	6	1	1			0.00	620,900.00	0.00	115,000.00	15,000.00	102,000.00	8,500.00	961,000.00
COORDINADOR A	6	45	33	7		0.00	620,900.00	0.00	115,000.00	15,000.00	102,000.00	8,500.00	961,000.00
COORDINADOR B	6	4	0	4		0.00	733,722.54	0.00	248,000.00	215,460.00	158,950.00	80,872.22	1,434,104.49
COORDINADOR C	6	5	4	1		0.00	501,974.40	0.00	242,175.30	33,763.79	60,805.45	13,226.69	874,001.83
COORDINADOR DE ACADAMA	6	1	1			0.00	305,082.56	0.00	25,045.00	33,698.45	30,895.00	5,237.51	376,852.52
COORDINADOR JURIDICO	6	1	1			0.00	144,574.40	0.00	20,026.90	7,589.45	29,841.60	1,780.00	203,771.45
DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS	4	1	1			0.00	364,239.20	0.00	115,000.00	12,500.00	77,373.20	4,785.00	573,898.03
DIBUJANTE	7	4	2	2		0.00	363,068.40	0.00	41,253.66	97,068.15	61,254.80	20,833.23	583,568.27

DIRECTOR C	4	2	2	0.00	159,349.53	0.00	200,000.00	81,786.52	15,466.00	6,665.66	523,261.71
DIRECTOR B	4	2	2	0.00	159,349.53	0.00	110,000.00	50,156.18	62,214.20	6,836.98	308,576.69
DIRECTOR A	4	13	13	0.00	3,600,578.85	0.00	1,200,289.00	162,526.86	902,144.00	55,008.56	5,930,544.31
DISEÑADOR GRAFICO	5	2	2	0.00	258,170.04	0.00	14,789.74	21,587.45	30,685.60	3,685.37	328,818.20
ELECTRICISTA	7	20	17	0.00	1,706,808.88	0.00	295,888.37	139,193.78	225,231.43	60,492.12	2,431,914.58
ENCARGADA DE CASA DE CULTURA	7	1	1	0.00	285,486.00	0.00	35,240.00	18,900.00	12,663.20	2,475.89	364,204.47
ENCARGADA DE ALMACEN	7	4	4	0.00	33,149.76	0.00	20,458.87	15,900.87	12,663.20	1,220.41	143,311.11
ENCARGADO DE CDC	7	4	4	0.00	444,000.00	0.00	30,340.00	12,458.90	49,333.33	6,168.67	547,196.90
ENLACE ADMINISTRATIVO	7	15	15	0.00	1,252,464.00	0.00	66,532.80	195,049.15	139,162.67	17,385.33	1,670,603.95
FOTOGRAFO	7	1	1	0.00	101,560.00	0.00	35,689.32	14,420.69	15,769.35	923.33	156,387.59
HERRERO	7	4	3	0.00	320,223.75	0.00	16,897.00	148,325.00	426,169.75	10,897.49	817,594.94
INSPECTOR	7	40	38	0.00	3,021,842.88	0.00	105,897.00	135,487.00	19,396.57	58,823.10	3,762,157.73
INSPECTOR Y VERIFICADOR	7	4	3	0.00	154,236.00	0.00	19,774.30	19,396.57	3,424.44	748.00	332,317.31
JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	8	1	1	0.00	353,972.16	0.00	34,895.77	45,251.36	39,330.34	18,484.73	482,934.26
JARDINERO	8	5	5	0.00	300,000.00	0.00	240,000.00	48,987.59	57,372.00	4,781.20	701,140.59
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	7	1	1	0.00	112,500.36	0.00	15,035.50	6,797.13	11,869.00	748.00	303,315.13
JEFE DE DEPARTAMENTO A	6	17	17	0.00	53,656.00	0.00	20,036.00	45,697.01	731,797.23	50,962.50	5,543,297.84
JEFE DE DEPARTAMENTO B	6	2	2	0.00	287,125.80	0.00	165,652.84	19,699.68	28,978.54	7,865.31	509,322.07
JEFE DE DEPARTAMENTO C	6	2	2	0.00	282,468.00	0.00	154,442.62	48,670.23	28,978.54	7,865.31	484,424.00
MAINTORISTA	7	3	3	0.00	203,176.00	0.00	20,036.00	35,968.53	22,910.67	2,626.33	284,817.63
JEFE DEL AREA DE BOMBEROS	7	1	1	0.00	172,998.89	0.00	35,207.00	102,689.79	65,443.50	3,595.20	378,506.38
MECANICO	8	3	2	0.00	125,416.53	0.00	50,016.00	19,254.19	13,744.47	2,066.15	210,517.35
MEDICO ESPECIALISTA	7	5	5	0.00	300,384.00	0.00	29,589.96	41,645.00	38,376.00	15,232.75	424,207.73
MEDICO GENERAL	7	2	2	0.00	320,163.76	0.00	90,868.00	25,897.00	52,360.00	4,449.74	400,737.50
MEDICO VETERINARIO	7	1	1	0.00	143,784.00	0.00	22,569.80	43,623.84	20,978.00	1,898.21	232,345.85
NOTIFICADOR	7	11	8	0.00	95,000.00	0.00	12,540.00	3,794.12	10,457.00	2,574.80	129,406.72
OFICIAL ALMAYIL	8	50	0	0.00	859,466.80	0.00	142,240.00	254,963.37	129,385.49	32,935.33	1,418,690.98
OFICIAL CONCILIADOR	7	3	3	0.00	0.00	0.00	0.00	4,485,238.20	0.00	0.00	4,485,238.20
RADIO OPERADOR	5	1	1	0.00	414,774.00	0.00	26,987.00	25,547.18	89,897.03	5,760.95	563,966.18
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	2	2	0.00	19,936.00	0.00	19,936.00	19,699.00	10,437.33	1,254.66	122,191.99
OPERADOR DE MAQUINA PESADA	8	21	18	0.00	431,200.00	0.00	54,678.52	11,821.18	43,709.43	5,000.00	566,409.13
PARAMEDICO	8	1	1	0.00	1,860,906.72	0.00	164,935.20	372,981.95	210,765.33	49,702.26	2,659,297.48
PLOMERO	8	1	1	0.00	103,279.36	0.00	19,254.00	58,257.00	12,098.00	1,257.80	153,444.16
POLICIA	8	245	243	0.00	75,080.00	0.00	18,569.48	7,309.50	15,120.00	1,215.00	117,311.48
POLICIA PRIMERO	8	10	10	0.00	22,957,444.56	0.00	530,124.75	491,809.48	2,830,369.80	250,548.32	27,060,285.71
POLICIA SEGUNDO	8	27	27	0.00	1,882,458.56	0.00	150,338.00	85,745.98	210,105.05	47,361.43	2,336,409.02
POLICIA TERCERO	8	81	81	0.00	2,096,547.58	0.00	335,487.20	77,842.78	372,002.00	47,745.98	2,929,465.54
PRESIDENTE MUNICIPAL	7	1	1	0.00	4,893,855.07	0.00	183,870.95	542,865.84	478,888.00	81,535.89	6,179,114.85
PROGRAMADOR ANALISTA	7	1	1	0.00	270,400.00	0.00	720,000.00	431,706.70	26,148.00	2,304,443.03	
PROMOTOR CIUDADANO	8	3	3	0.00	247,929.40	0.00	58,625.89	8,552.56	30,600.00	3,200.00	331,378.45
PSICOLOGA	7	1	1	0.00	90,453.60	0.00	16,897.85	18,166.87	27,547.60	3,562.50	314,293.22
RECAUDADOR	7	4	3	0.00	249,600.00	0.00	35,987.36	30,166.55	29,733.33	10,179.92	328,510.26
RECEPCIONISTA	7	1	1	0.00	160,632.00	0.00	8,027.00	12,100.43	28,221.80	2,231.30	211,262.53
REGIDOR	2	13	13	0.00	9,360,000.00	0.00	7,528,568.00	1,041,225.36	2,966,556.80	160,586.80	21,978,936.76
SECRETARIA	7	76	48	0.00	7,854,328.46	0.00	1,105,107.34	626,242.20	1,424,891.13	560,200.63	11,549,978.68
SECRETARIA OPERATIVO	7	1	1	0.00	90,979.00	0.00	30,020.00	10,000.01	36,339.42	1,792.33	152,927.76
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	3	1	1	0.00	126,408.00	0.00	96,000.00	22,564.37	26,453.42	2,618.00	264,131.74
SECRETARIO PRIVADO	4	1	1	0.00	770,000.00	0.00	600,000.00	200,025.89	210,000.00	12,458.80	1,742,482.69
SINICO MUNICIPAL	2	1	1	0.00	438,000.00	0.00	200,000.00	13,000.47	73,000.00	6,363.33	731,083.80
SUBCONTRAL	5	2	2	0.00	469,264.20	0.00	450,000.00	116,548.00	288,482.63	18,312.00	1,773,343.83
SUBDIRECTOR A	7	11	11	0.00	3,290,526.00	0.00	1,543,658.87	115,892.98	548,827.61	7,924.00	973,461.81
SUBJEFE DE TURNO	6	1	1	0.00	87,256.00	0.00	27,240.25	16,823.56	10,698.00	2,212.00	5,547,606.46
SUBOFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	6	3	3	0.00	186,784.59	0.00	25,000.00	8,300.99	62,192.00	4,246.00	287,983.58
SUBSECRETARIO	9	1	1	0.00	525,960.00	0.00	70,000.00	10,578.95	97,860.00	7,305.00	701,602.95

SUBTESORERO	5	2	2		0.00	1,052,300.00	0.00	1,000,000.00	41,568.56	172,000.00	20,532.00	2,286,200.56
SUPERVISORA	7	13	12	1	0.00	1,157,208.50	0.00	75,700.00	25,762.76	138,578.66	31,468.00	1,428,728.00
TERAPISTA FISICO	7	3	3		0.00	364,458.00	0.00	33,869.50	24,915.45	39,588.00	5,379.33	468,211.08
TECNICO AMBIENTAL	7	1	1		0.00	92,690.28	0.00	30,559.41	2,628.00	10,258.92	1,287.73	137,474.34
TESORERO	4	1	1		0.00	862,968.00	0.00	600,000.00	20,456.80	143,828.00	15,000.00	1,542,252.80
SECRETARIO TECNICO	7	1	0	1	0.00	525,960.00	0.00	240,000.00	51,407.23	58,440.00	7,545.96	880,353.19
TRABAJADORA SOCIAL	7	1	1		0.00	59,665.60	0.00	23,864.00	12,597.30	7,200.15	1,612.56	101,949.61
VELADOR	6	4	4		0.00	234,701.29	0.00	12,895.00	16,548.71	26,301.96	3,875.00	294,321.99
SARGENTO	8	1	1		0.00	248,712.90	0.00	25,000.00	8,521.23	27,538.96	3,454.33	313,226.22
Seguridad social			1897	115	11,160,000.00	177,815,672.90	0.00	30,572,864.25	29,088,580.00	27,908,800.00	4,018,130.00	280,564,256.25
Liquidaciones por indemnizaciones, sueldos y salarios cobros												37,181,385.74
												4,800,000.00
												322,546,541.99

LIC. ANGELINA CARREÑO MIJARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA).

PROFR. JULIO CESAR ARROYO ANGULO  
SINDICO  
(RÚBRICA).

LIC. ISRAEL SARABIA GARCIA  
SECRETARIO  
(RÚBRICA).

L.C. MIGUEL PICHARDO ESCAMILLA  
TESORERO  
(RÚBRICA).

FECHA DE ELABORACION			
DIA	MES	ANO	
18	02	2016	



Municipio:  
**EL ORO**

**PROYECTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE EL ORO, MEX.		PROYECTO		No. 0022		DEFINITIVO	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	EJERCIDO 2015	PRESUPUESTADO 2016		X	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	229,998,000.00	225,574,102.20	230,000,000.00			
1000	SERVICIOS PERSONALES	59,347,664.00	61,855,836.56	58,468,903.00			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,655,090.00	8,666,986.67	12,286,110.38			
3000	SERVICIOS GENERALES	16,661,768.00	22,120,685.46	24,134,655.25			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,094,642.00	16,263,367.43	13,906,779.71			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,141,062.00	3,776,311.51	5,218,504.00			
6000	INVERSION PUBLICA	126,684,651.00	105,639,343.14	107,065,169.10			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	112,350.00	0.00	64,200.00			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00			
9000	DEUDA PUBLICA	8,300,773.00	7,251,571.43	8,855,678.56			

SÍNDICO MUNICIPAL  
  
P. D. ERIK IVAN REYES TORRES  
(RÚBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA).

SECRETARIO MUNICIPAL  
  
P. ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GÓMEZ  
(RÚBRICA).

TESORERO MUNICIPAL  
  
L.C. ABEL AGUILAR CONCEPCION  
(RÚBRICA).

DÍA	MES	AÑO
16	02	16

Fecha de elaboración: 913 - 25 febrero



Municipio:  
**EL ORO**

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

FORM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE EL ORO, MEX.		PROYECTO		DEFINITIVO	
Cuenta		No. 0022		X	
Cuenta	CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	REAL 2015	PRESUPUESTADO 2016	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	229,998,000.00	191,122,852.11	230,000,000.00	
4000	INGRESOS	229,998,000.00	191,122,852.11	230,000,000.00	
4100	Ingresos de Gestión	6,169,040.00	10,978,870.75	10,342,678.00	
4110	Impuestos	3,583,373.00	7,882,482.80	7,530,222.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	14,246.00	0.00	
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00	
4150	Productos de Tipo Corriente	1,615,612.00	1,900,489.00	1,540,029.00	
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	689,947.00	1,145,010.36	1,077,623.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	280,108.00	36,641.99	194,804.00	
4390	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing. en Ejer Fize Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	220,671,149.00	379,938,878.49	213,406,837.00	
4210	Participaciones y Aportaciones	217,123,373.00	179,000,496.18	208,323,680.51	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,547,776.00	938,382.31	5,083,156.49	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	3,157,811.00	205,102.87	6,250,485.00	
4310	Ingresos Financieros	157,811.00	205,102.87	250,485.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Extraordinarios	3,000,000.00	0.00	6,000,000.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

SÍNDICO MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
P. D. ERIK IVAN REYES TORRES (RUBRICA).	P. ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GÓMEZ (RUBRICA).
PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL
L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ (RUBRICA).	L.C. ABEL AGUILAR CONCEPCION (RUBRICA).

DÍA	MES	AÑO
16	02	16

Fecha de elaboración: 913 - 25 febrero.